SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2026
Publicación de estudios previos	27 de agosto de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones y aviso de Convocatoria Pública.	27 de agosto de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 03 de septiembre del 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 03 de septiembre del 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de septiembre de 2026
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	04 de septiembre de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	04 de septiembre de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 07 de septiembre de 2026, hora: 02:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	07 de septiembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	07 de septiembre de 2026, hasta las 7:00pm
Plazo para la entrega de Muestras físicas	08 de septiembre de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Presentación de Ofertas	09 de septiembre de 2026 a las 8:00 am
Apertura de ofertas	09 de septiembre de 2026 a las 8:05 am
Evaluación de Ofertas	09 de septiembre de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	10 de septiembre de 2026.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día final de traslado de evaluación 14 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe final	15 de septiembre de 2026
Apertura del sobre económico	En el portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co el 16 de septiembre de 2026 a las 8:00 am
Publicación de la lista de participantes de la subasta	16 de septiembre de 2026
Fecha de inicio y fin de la subasta	16 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 de septiembre de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Firma del Contrato	17 de septiembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar al día hábil siguiente a la firma del Contrato

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente Subasta inversa están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología.

NOTA 2: Este documento consiste en un borrador, la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes pueden ser objeto de modificación. (Ley 1150 de 2007, artículo 8 inciso 2).

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente.

EN DESARROLLO DE LAS LEYES 80 DE 1993, 850 DE 2003, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA, AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ELLA, A SU EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

VILLAVICENCIO AGOSTO DE 2026

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", está interesada en recibir propuestas para la convocatoria pública indicada en el encabezado; por lo cual se recomienda a los oferentes interesados que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para contratar con el Estado, previstas en la Constitución Política de Colombia y en las disposiciones legales vigentes.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Estatal y demás normas concordantes y complementarias.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento que para todo efecto es la ley del proceso, y del posterior contrato, si hubiere lugar.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en el pliego de condiciones y sus correspondientes Adendas.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

5. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que esté conforme con lo solicitado en el presente pliego de condiciones
7. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
8. Diligenciar totalmente los anexos exigidos o publicados junto con este documento.
9. Presentar la oferta en el portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
10. Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condiciones de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.
11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Corporación CORMACARENA, para verificar toda la información suministrada en ella.
12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la Corporación CORMACARENA para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
13. Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que les permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.
14. La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
15. Tenga presente: La hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de la hora prevista, teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II, no se lo va a permitir, salvo excepción de indisponibilidad.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA" escogerá objetivamente la propuesta más favorable para la entidad, con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y objetividad, sin tener en consideración factores de afecto o de interés particular y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva; cumpliendo la escogencia entre los oferentes declarados hábiles y siguiendo las reglas de la convocatoria, aquí consignadas y señaladas desde el estudio previo de oportunidad y conveniencia.

En todo caso CORMACARENA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación sobre los requisitos habilitantes, en las fechas y oportunidades señaladas en el cronograma y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que regula la Selección objetiva del contratista.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

El artículo 23 del título 6 de la Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

Para la administración del medio ambiente y los recursos naturales, todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tienen como objeto *"La ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente*."

En este marco regulatorio, la entidad asume sus competencias normativas mediante la formulación y ejecución de los Panes de Acción Institucional en vigencias de cuatro años, es así que se encuentra vigente y en ejecución del cuarto año del PAI- 2024-2027 de CORMACARENA, el cual considera, además de los lineamientos de la política pública nacional, otro marco orientador conformado por: (1) Las prioridades nacionales de política ambiental en los temas de Bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos; Negocios Verdes; Cambio climático y gestión del riesgo; Recursos Acuáticos; Ambiente urbano y sectorial; Pago por servicios ambientales; Ordenamiento Ambiental Territorial; Educación y Participación; Gestión Integral del Recurso Hídrico. (2) El Plan de Desarrollo del Departamento del Meta 2024-2027. (3) El compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros acuerdos internacionales en materia ambiental. (4) Los lineamientos estratégicos del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, 2020-2031.

El Objetivo general del Plan de Acción Institucional -PAI- 2024 - 2027 de CORMACARENA, es Garantizar la protección, conservación y el aprovechamiento sostenible del capital natural del Departamento del Meta con inclusión social, para contribuir al sostenimiento de la competitividad ambiental, el crecimiento económico y la adaptación al cambio climático en el territorio.

La ejecución del PAA, se materializa a través de las Acciones operativas, definidas en Planes Operativos Anuales de Inversiones POAI, en el cual se articulan y aportan acciones para el cumplimiento de las metas y/o compromisos establecidos en otros instrumentos de planificación del nivel local, departamental, regional, nacional e inclusive internacional, constituyen así, el marco estratégico para formular los programas y proyectos para la gestión corporativa. Los programas y proyectos del Plan de Acción son los siguientes:

Tabla 1. Programas y proyectos del Plan de Acción 2024-2027

PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROYECTO
PROGRAMA 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	PROYECTO 2: Implementación de la Gestión integral de residuos sólidos en el marco de la economía circular en el departamento del Meta.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	PROYECTO 6: Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta

VIVEROS – Formulado por el Grupo Bióticos

a) PROGRAMA: 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROYECTO: 6 Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta.

ACTIVIDAD: 3202.06.05: Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal.

INDICADOR: Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación.

Durante la vigencia 2025, CORMACARENA cumplió satisfactoriamente la actividad de *"Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal",* a través de la producción de especies nativas tales como: Algarrobo, Cámbulo, Machaco, Marañón, Cañofístol, Cedro, Gualanday, Igua, Matarratón, Nacedero, Ocobo, Samán, entre otras, esto en lo viveros *ubicados* en los Municipios de La Macarena, Villavicencio Puerto Rico y Mapiripán.

Así mismo, la entidad realizo el fortalecimiento de los mismos mediante la adquisición de insumos, materiales y herramientas, elementos que permitieron continuar con la producción de material vegetal, labores de mantenimiento a la infraestructura del vivero (limpieza de los canales de desagüe, limpieza de la poli sombra, limpieza de camas de germinación y de las eras de crecimiento, igualmente la limpieza del área perimetral del vivero, propagación y siembra de semilla, adecuación del invernadero y semilleros, control fitosanitario y riego controlado por aspersores, por ultimo trasplante de plántulas germinadas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que "el Plan de Acción 2024-2027 *Meta, Territorio Natural*" tiene como una de las metas principales la producción de especies forestales nativas, las cuales apoyaran el cumplimiento de la meta *"Ejecutar acciones de reforestación, rehabilitación y/o restauración con especies nativas bajo un enfoque diferencial*", la cual se ejecuta a través del equipo de profesionales vinculados a la estrategia Territorio Verde, cuyo objetivo principal es fortalecer la lucha contra la deforestación en el departamento del Meta y adicional articularse con las siguientes metas a nivel nacional

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida".

INSTRUMENTO	Plan Nacional de Desarrollo – Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida". 2022-2026
EJE	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
INDICADOR DE PRIMER NIVEL	Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados
META	1.700.000 ha
CATALIZADOR	Revitalización de la naturaleza con inclusión social

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

PROGRAMA	Conservación de la naturaleza y su restauración
ACTIVIDADES	1- Freno de la deforestación 2- Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

INSTRUMENTO	Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031
OBJETIVO GENERAL	Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible del departamento del Meta.
META	Lucha contra la deforestación
ACTIVIDADES	Disminuir la deforestación
INDICADOR	Disminución de la deforestación
PROGRAMA	Gestión para la conservación, preservación de los bosques y la biodiversidad asociada y pago por servicios ambientales.
LINEA ESTRATEGICA	Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031

Articulación con el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía

INSTRUMENTO	Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía
OBJETIVO GENERAL	Consolidar a la Orinoquia como una región resiliente frente al cambio climático gracias a medidas que fueron diseñadas de forma colectiva y con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y locales.
META	Detener la deforestación
ACTIVIDADES	Enriquecimiento de bosque natural con especies nativas de uso comercial de gremios ecológicos conformados por especies Heliófitas, Umbrófilas y de diferentes estadios sucesionales característicos de los biomas de la región. Implementación de sistemas agroforestales con cacao, como alternativas a la extracción de madera. Conservación de bosque natural a través de pagos por servicios ambientales.
INDICADOR	Detener la deforestación en los próximos años a través de diferentes estrategias

Fuente: Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía

Tabla 1. Registro fotográfico de viveros

ESTADO ACTUAL PRODUCCION MATERIAL VEGETAL

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

MEGAVIVERO LA BELLA



Foto 1 y 2. Área de producción

VIVERO SATÉLITE PUERTO RICO



Foto 3 y 4. Área de crecimiento

MEGAVIVERO LA MACARENA



Foto 5 y 6. Área de crecimiento

VIVERO SATÉLITE MAPIRIPÁN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."



Foto 7 y 8. Área de crecimiento

La actividad de producción del material vegetal será de manera programática y escalonada, acorde con los requerimientos del ejercicio con el cronograma de siembras establecido por la entidad en cada predio y municipio, el cual estará acompañado por el suministro de insumos y materiales para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos del establecimiento forestal, el control de plagas y la supervivencia de las plantas, así como el seguimiento y mantenimiento de las mismas

Por lo anterior se requiere dar continuidad a la operación escalonada de estos viveros mediante el suministro de los materiales necesarios para la siembra del material requerido por la entidad para la presente vigencia.

Tabla. Viveros Cormacarena

Vivero	**Convenio**	**Lugar**
Villavicencio	PE.GDE.1.4.8.1.20.004 del 11 de noviembre del 2020 EJERCITO NACIONAL	(Cantón militar de Apiay) vereda Apiay.
La Macarena	PE.GDE.1.4.8.1.20.004 del 11 de noviembre del 2020. EJERCITO NACIONAL	(El Borugo), Vereda Buenos Aires
Mapiripán (La Jineta)	PE.GDE.1.4.8.1.20.004 del 11 de noviembre del 2020. EJERCITO NACIONAL	Batallón de Infantería 21 Vargas, predio La Jineta vereda
Puerto Rico	PE.GDE.1.4.8.1.21.001 DEL 2021, Municipio de Puerto Rico.	Antigua PBG municipal. Vereda Centro

La deforestación en el departamento del Meta, es consecuencia de múltiples factores, los cuales no se deben ver de manera aislada, es así que conforme a los reportes oficiales del IDEAM, el acaparamiento de tierra es una de las causas de deforestación, como segunda causa se tiene la ganadería extensiva, seguida de infraestructura no planificada, seguida de cultivos de uso ilícito, otra causa identificada es la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas, estas causas están asociadas a la ausencia

histórica de procesos institucionales, la presencia de grupos al margen de la ley y las economías ilícitas, que se suman a la limitada formalización predial en áreas rurales, los conflictos por uso del suelo en áreas cuya vocación tiene destino diferente a fines productivos.

La problemática de deforestación en el Meta se focaliza al sur del departamento, del mismo modo, la Sentencia STC 4360 de 2018 indica que son 9 los municipios llamados al cumplimiento de la Orden tercera, estos municipios son: La Macarena, Uribe, Mesetas, San Juan de Arama, Vistahermosa, Puerto Rico, Puerto Concordia, Mapiripán y Puerto Gaitán.

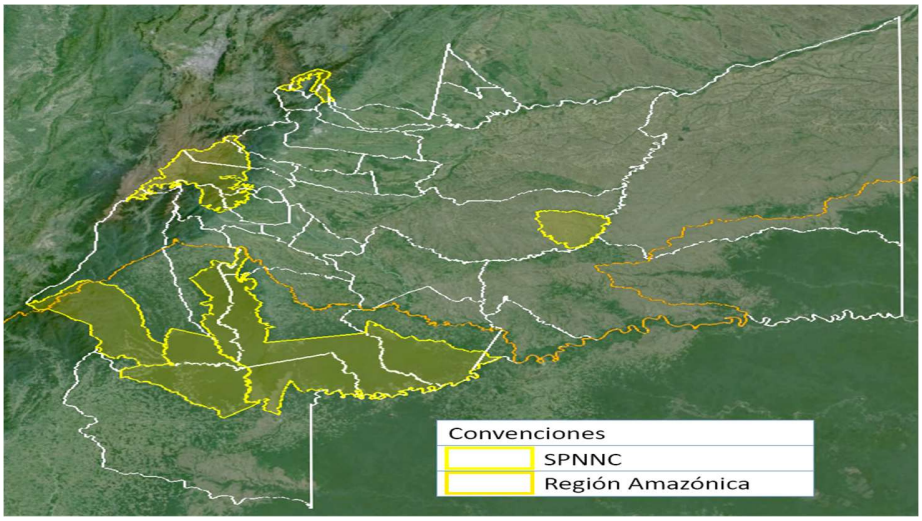


Ilustración 1. Región Amazónica en el departamento del Meta

Cormacarena en articulación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, viene implementando, el Protocolo de procesamiento digital de imágenes satelitales para la identificación de los cambios de cobertura boscosa a través del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) emitiendo a las diferentes entidades los eventos de deforestación de manera semanal en el cual brinda los resultados en orden de departamentos, municipios, veredas y puntos calientes, SINAP y puntos de calor a nivel nacional.

Al realizar la revisión de los 29 municipios de las cifras de deforestación reportadas por el IDEAM desde 2013, se observa que el municipio que históricamente ha presentado mayor deforestación es La Macarena, seguido de Mapiripán, Uribe, Vistahermosa, Puerto Rico, Mesetas, Puerto Concordia y Puerto Gaitán, como se observa a continuación.

Deforestación año 2026

En Colombia la deforestación es reportada de manera trimestral por el IDEAM mediante boletines de alertas tempranas de deforestación, contando a la fecha 46 boletines emitidos por esta entidad, en estos boletines se identifica los principales núcleos de deforestación. En atención al año 2025 se cuenta con siguientes boletines:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Tabla 1 relación de boletines IDEAM año 2025

Boletín IDEAM	Periodo
Boletín 42	Primer Trimestre 2025
Boletín 43	Segundo Trimestre 2025
Boletín 44	Tercer Trimestre 2025
Boletín 45	Cuarto Trimestre 2025
Boletín 46	Primer Trimestre 2026

Para el año 2025 los municipios que concentraron la mayor superficie deforestada fueron Cartagena del Chairá (16.983 ha), Mapiripán (6.782 ha), San Vicente del Caguán (5.976 ha), Calamar (5.755 ha) y La Macarena (5.748 ha). La deforestación registrada al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) fue de 9.388 ha durante el periodo 2024-2025, lo que representa una reducción de 2.156 ha frente a las 11.544 ha registradas en 2024, equivalente a una disminución del 18,7 %. La pérdida de bosque natural continuó concentrándose en un número reducido de áreas protegidas. Los parques con mayor superficie deforestada fueron los amazónicos de Sierra de la Macarena (3.113 ha), Tinigua (2.393 ha) y La Serranía de Chiribiquete (1.036 ha), los cuales concentraron aproximadamente el 70 % de la deforestación registrada en el Sistema de Parques Nacionales Naturales. También se destacaron La Paya (433 ha), Paramillo (387 ha), Sierra Nevada de Santa Marta (386 ha) y Cordillera de los Picachos (335 ha).

Boletín 46 Primer trimestre enero – marzo 2026. Detección Temprana de Deforestación

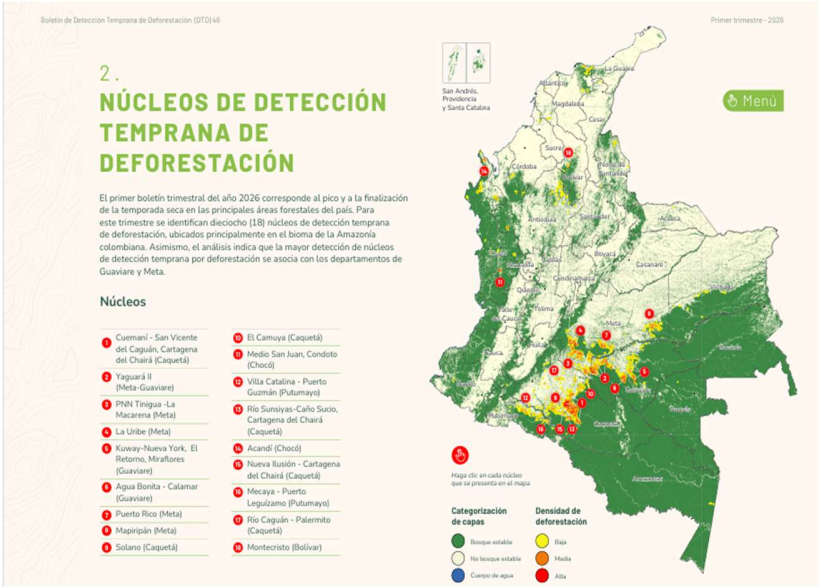


Ilustración 2 . Boletín 46 Primer trimestre enero – marzo 2026. Fuente IDEAM

Se identifica que, de los 18 Núcleos de detección temprana de deforestación a nivel nacional, 5 se ubican en el Meta. Estos núcleos son:

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Núcleo 2: Yaguará II– Guaviare – Meta
Núcleo 3: PNN Sierra de La Macarena (Meta)
Núcleo 4: Uribe (Meta)
Núcleo 7: Puerto Rico (Meta)
Núcleo 8: Mapiripán (Meta)

En términos de localización, para este año la deforestación se distribuye principalmente en las regiones de la Amazonía 65% (77.805 ha) y los Andes 14% (16.395 ha). Se destaca que la región de la Amazonía presenta un comportamento de estabilidad en la deforestación, detectandose solo un aumento de (+681 ha) respecto de los resultados del año 2024 cuando se deforestaron 77.124 ha.También, se destaca el bioma de la Orinoquia colombiana fue la región que menor deforestación presentó en el año 2025 reportando 5.348 ha deforestadas, 476 ha más que lo reportado para el año 2024. A nivel departamental, la deforestación registrada en 2025 continuó concentrándose en cinco departamentos del país.

En conjunto, Caquetá, Meta, Guaviare, Antioquia y Putumayo concentraron aproximadamente el 71% de la deforestación nacional, equivalente a cerca de 84.935 ha de las 119.483 ha deforestadas en Colombia. Los departamentos con mayor superficie deforestada fueron Caquetá, con 30.414 ha, y Meta, con 22.554 ha, que representaron aproximadamente el 25% y el 19% de la deforestación nacional, respectivamente. Les siguieron Guaviare (15.941 ha), Putumayo (8.961 ha) y Antioquia (7.065 ha).

En términos de variación interanual, Caquetá registró el mayor incremento de la deforestación en términos absolutos, con 5.151 ha adicionales respecto a 2024, al pasar de 25.263 ha de pérdida en 2024 a 30.414 ha en 2025, lo que representa un aumento del 20,4 %. Por su parte, Putumayo presentó la mayor aceleración relativa entre los principales departamentos afectados, con un incremento del 64,6 %, al pasar de 5.443 ha a 8.961 ha. En contraste, Meta presentó la mayor reducción de la deforestación en términos absolutos, con una disminución de 4.553 ha, pasando de 27.107 ha deforestadas en 2024 a 22.554 ha en 2025, lo que equivale a una reducción del 16,8%.



RESULTADOS DEL MONITOREO REGIONAL

Primer trimestre de 2026, periodo enero-marzo

Menú

La deforestación estimada para este trimestre se concentró principalmente en los departamentos de Meta (32 %), Guaviare (30 %), Caquetá (30 %) y Putumayo (6 %).

Periodo	Autoridad ambiental regional	Departamento	Rango estimado de deforestación (ha)	% calidad general*
Enero	Cormacarena	Meta	4.748 – 5.143	97
	CDA	Guaviare	3.003 – 3.126	98
	Corpoamazonia	Caquetá	4.466 – 4.839	96
		Putumayo	1.054 – 1.165	96
Febrero	Cormacarena	Meta	6.049 – 6.424	95
	CDA	Guaviare	7.030 – 7.465	98
	Corpoamazonia	Caquetá	6.139 – 6.650	97
		Putumayo	1.148 – 1.219	96
Marzo	Cormacarena	Meta	1.006 – 1.069	97
	CDA	Guaviare	892 - 929	98
	Corpoamazonia	Caquetá	303 - 322	98
		Putumayo	146 - 159	95
Enero - Marzo	Corpoamazonia	Amazonas	106 - 123	93
	CDA	Guainía	147 - 172	94
		Vaupés	122 - 141	95

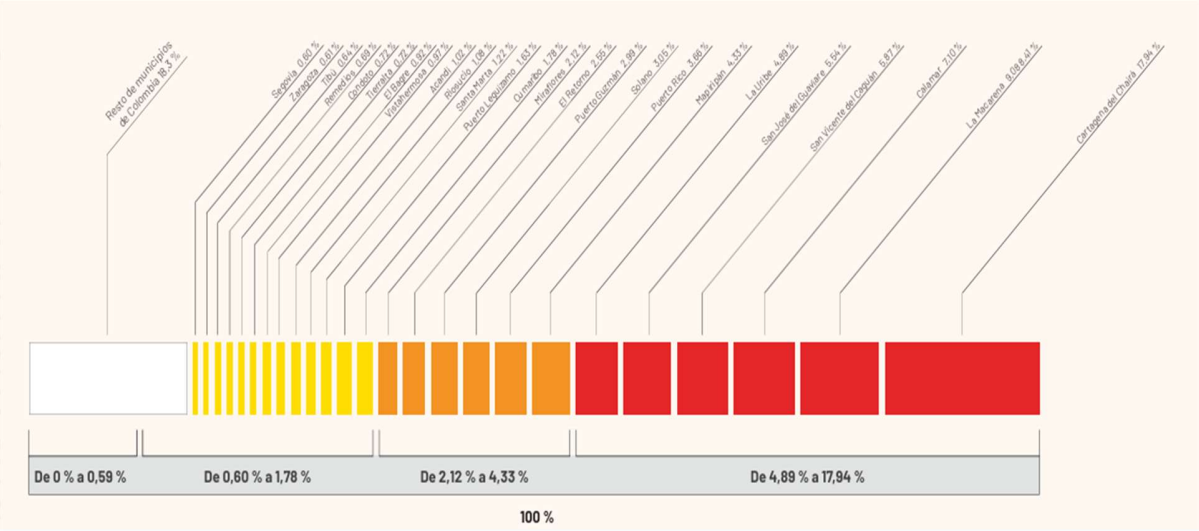
*Este es el porcentaje de exactitud y confiabilidad en la información del mapa por departamento y mes.

Ilustración 5 . Boletín 46 Primer trimestre enero – marzo 2026. Fuente IDEAM

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Tabla 2 Deforestación municipal de enero a septiembre de 2025

Municipios	ÁREA DEFORESTADA ESTIMADA (ha)	%
MAPIRIPÁN	3619	34
LA MACARENA	2718	25
PUERTO RICO	1674	16
URIBE	1065	10
VISTAHERMOSA	842	8
PUERTO LLERAS	328	3
PUERTO GAITÁN	178	2
PUERTO CONCORDIA	129	1
MESETAS	102	1
SAN MARTÍN	21	0
SAN JUAN DE ARAMA	16	0
PUERTO LÓPEZ	12	0
FUENTE DE ORO	11	0
SAN CARLOS DE GUAROA	3	0
RESTREPO	3	0
EL CASTILLO	3	0
EL DORADO	2	0
VILLAVICENCIO	2	0



Como se observa en la tabla anterior, se concentra más del 90% de la deforestación en 5 municipios, siendo Mapiripán el municipio con mayor pérdida de bosque natural con 3619 Hectáreas, lo que representa el 34% de la deforestación del departamento, seguido del municipio de La Macarena, donde se perdieron

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

de enero a septiembre de 2025 aproximadamente 2718 hectáreas de bosque natural aproximadamente, lo que corresponde al 25% de deforestación del Meta, el tercer lugar lo ocupa Puerto Rico cuya pérdida de bosque representó cerca del 10% de la pérdida del bosque en el Meta con cerca de 1674 hectáreas aproximadamente, cuarto y quinto puesto se ubican Uribe y Vistahermosa respectivamente.

HUERTAS CASERAS ORGÁNICAS – Formulado por el Grupo Aire y Urbano.:

PROGRAMA: 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

PROYECTO 2: Implementación de la Gestión integral de residuos sólidos en el marco de la economía circular en el departamento del Meta.

ACTIVIDAD: Implementar acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia de economía circular bajo enfoque de género.

INDICADOR: Acciones de economía circular implementadas

1.1 Contexto actual de la agricultura orgánica

La agricultura orgánica se ha consolidado como uno de los sistemas de producción agrícola con mayor crecimiento en el mundo debido a su contribución a la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la reducción del impacto de los sistemas agrícolas convencionales. Este modelo productivo se caracteriza por la eliminación del uso de fertilizantes sintéticos, pesticidas químicos y organismos genéticamente modificados, promoviendo prácticas como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos y la conservación de la biodiversidad.

De acuerdo con informes internacionales elaborados por organización como la IFOAM Organics International y el Instituto de Investigación de Agricultura Orgánica, la superficie mundial dedicada a la agricultura orgánica ha crecido significativamente en las últimas décadas. Para el 2022 se registraron aproximadamente 96 millones de hectáreas cultivadas bajo sistemas orgánicos en el mundo, lo que representa un crecimiento sostenido frente a décadas anteriores.

Actualmente más de 4,5 millones de productores participan en este sistema productivo y el mercado global de alimentos orgánicos supera los 130 mil millones de euros, impulsado por una mayor conciencia ambiental y demanda de alimentos saludables.

Las regiones con mayor superficie dedicada a la producción orgánica son Oceanía y Europa, seguidas de América Latina, Asia y África. Entre los países con mayor extensión de tierras orgánicas destacan Australia, India y Argentina. (alimentosargentinos.magyp.gob.ar). Este crecimiento mundial también está relacionado con los esfuerzos por cumplir los objetivos de sostenibilidad global, especialmente aquellos asociados con la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y el desarrollo de sistemas alimentarios más sostenibles.

1.2 Contexto nacional de la agricultura orgánica en Colombia

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

En Colombia, la agricultura ha tenido un desarrollo progresivo durante las últimas décadas, impulsado por la creciente demanda internacional de productos agrícolas que promueven la producción limpia.

El marco normativo colombiano establece que los productos orgánicos o ecológicos son aquellos obtenidos mediante sistemas de producción que evitan el uso de agroquímicos sintéticos y siguen normas específicas de certificación, reguladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.

Sin embargo, a pesar del crecimiento del sector, la agricultura orgánica aún representa una proporción pequeña dentro del sistema agrícola nacional. Según estimaciones del sector productivo en Colombia existen entre 90.000 y 100.000 hectáreas dedicadas a la producción orgánica, lo que corresponde aproximadamente al 1% del área total del país.

La mayor parte de la producción orgánica colombiana se orienta a la exportación, principalmente en productos como café, banano, caña de azúcar, arroz y palma de aceite. Además, el desarrollo de este tipo de agricultura familiar, mercados campesinos y producción agroecológica, que buscan fortalecer la soberanía alimentaria y sostenibilidad ambiental.

1.3 Contexto de la agricultura orgánica en el Meta

El departamento del Meta, ubicado en la región de la Orinoquia colombiana, posee condiciones agroecológicas favorables para el desarrollo de sistemas agrícolas sostenibles, gracias a su amplia disponibilidad de tierras, diversidad de ecosistemas y vocación agropecuaria.
En esta región, la agricultura orgánica y agroecológica ha venido ganando relevancia principalmente a través de iniciativas de agricultura familiar, proyectos comunitarios, huertas caseras y programas de educación ambiental, orientados a mejorar la seguridad alimentaria y reducir el impacto ambiental de la producción agrícola.

El Meta se caracteriza por el cultivo de productos como cacao, plátano, yuca, frutas tropicales, hortalizas y café en algunas zonas, cultivos que tiene potencial para desarrollarse bajo sistemas de producción orgánica. Además, instituciones públicas, organizaciones campesinas y entidades ambientales regionales han promovido proyectos relacionados con agricultura sostenible, manejo de suelos y producción agroecológica.

En este contexto, la implementación de huertas orgánicas y sistemas de productivos sostenibles en el departamento representa una estrategia importante para:

- Fortalecer la seguridad alimentaria local.
- Promover la educación ambiental en comunidades rurales y urbanas.
- Reducir el uso de agroquímicos.
- Mejorar la conservación del suelo y la biodiversidad.
- Fomentar procesos de desarrollo sostenible en el territorio.

Estas iniciativas también contribuyen al fortalecimiento de las economías locales y a la generación de alternativas sostenibles para las comunidades rurales.

CRITERIO	AGRICULTURA ORGÁNICA	AGRICULTURA TRADICIONAL (CONVENCIONAL)

DEFINICIÓN	Sistema de producción que excluye insumos químicos sintéticos y promueve procesos naturales.	Sistema de producción basado en el uso de insumos químicos y tecnologías intensivas para maximizar la producción.
USO DE AGROQUÍMICOS	No utiliza fertilizantes ni pesticidas sintéticos.	Uso frecuente de fertilizantes, herbicidas e insecticidas químicos.
FERTILIZACIÓN	Se emplean abonos orgánicos (compost, estiércol, bioles)	Uso de fertilizantes químicos sintéticos
CONTROL DE PLAGAS	Métodos biológicos naturales y manejo ecológico.	Uso de pesticidas químicos de acción rápida.
IMPACTO AMBIENTAL	Bajo impacto; protege suelo, agua y biodiversidad.	Mayor impacto ambiental; puede generar contaminación del suelo y agua.
BIODIVERSIDAD	Promueve la diversidad de cultivos y especies.	Tiende al monocultivo, reduciendo a la biodiversidad.
SALUD HUMANA	Alimentos libres de residuos químicos; mayor inocuidad.	Posible presencia de residuos químicos en los alimentos.
PRODUCTIVIDAD	Generalmente menor a corto plazo, pero sostenible en el tiempo.	Alta productividad a corto plazo.
COSTO DE PRODUCCIÓN	Puede ser más alto en mano de obra, pero menor en insumos externos.	Alta inversión en insumos químicos y tecnología.
SOSTENIBILIDAD	Alto sostenibilidad a largo plazo.	Menor sostenibilidad por degradación de recursos.
CONSERVACIÓN DEL SUELO	Mejora la estructura y fertilidad del suelo.	Puede causar erosión y degradación del suelo.
USO DEL AGUA	Uso eficiente y conservación del recurso hídrico.	Puede generar sobreuso y contaminación del agua.
CERTIFICACIÓN	Requiere certificación orgánica para la comercialización formal.	No requiere certificación especial.

1.4 Huertas caseras orgánicas rurales

Un claro ejemplo de la aplicación de los principios de la agricultura orgánica es la huerta orgánica, la cual se define como *"un espacio de tierra en donde se realiza un cultivo de hortalizas, legumbres, plantas medicinales y árboles frutales. Estas huertas reciben el nombre de "orgánica", porque allí se lleva a cabo un tipo de cultivo, que se basa en el respeto de los procesos naturales de los alimentos que sembramos."*

El componente de huertas caseras orgánicas se orienta a la implementación de sistemas productivos a pequeña escala en espacios domésticos o comunitarios, mediante el uso de prácticas agroecológicas que excluyen el uso de insumos químicos sintéticos. Esta estrategia busca promover la producción sostenible de alimentos, el aprovechamiento de residuos orgánicos y el fortalecimiento de la educación ambiental en la comunidad.

La seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible local, mediante la producción de alimentos sanos, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la promoción de hábitos de consumo responsable, genera impactos positivos en la reducción de la contaminación, la conservación del suelo, la disminución del uso de agroquímicos y la promoción de la biodiversidad. A nivel social, fortalece la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la cohesión comunitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio, especialmente en el departamento del Meta.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Es por lo anterior que para la vigencia 2026 y con base en el Plan de Acción Institucional, específicamente en el marco de ejecución de la acción operativa denominada "*Implementar acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia de economía circular bajo enfoque de género*" la Corporación plantea el desarrollo de actividades dirigidas a la Implementación de procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante el desarrollo de escuelas de campo con la ejecución de huertas orgánicas en los municipios priorizados en el departamento del Meta junto con la entrega de suministros para la implementación de huertas orgánicas.

Los insumos o elementos a entregar por la Corporación son organizados en kits para la implementación de huertas orgánicas en los municipios priorizados (Villavicencio, Mapiripán, Puerto Concordia, Lejanías).

1.5 Escuelas de Campo -ECA-

La implementación de una ECA, busca desarrollar en las y los participantes la confianza a través del aprendizaje por descubrimiento, fomentando su apropiación como agricultores y agricultoras que investigan, que encuentran las respuestas por sí mismos en sus propios sistemas productivos. Para lograrlo, es fundamental en el desarrollo del proceso, el uso de herramientas e instrumentos sencillos y prácticos, que sean aplicables a las condiciones de su parcela-comunidad.

Características principales de una Escuela de Campo

- Aprendizaje Práctico: no es solo teoría, se trabaja directamente en parcelas o huertas.
- Participación Activa: los agricultores son protagonistas del proceso.
- Intercambio de Saberes: se combinan conocimientos técnicos con saberes tradicionales.
- Proceso Continuo: se desarrollan durante ciclos de cultivo.
- Enfoque Grupal: se trabaja con comunidades o asociaciones.

¿Qué se enseña en una escuela de campo?

- Agricultura orgánica
- Manejo de suelos
- Control biológico de plagas
- Uso eficiente del agua
- Compostaje
- Transformación de productos

De acuerdo con las cifras consolidadas por el grupo Aire y Urbano durante el periodo comprendido durante el año 2021- 2025, la Corporación ambiental realizó un total de 70 escuelas de campo -ECA- a través de las cuales ha realizado la entrega de 3.452 kits para la implementación de huertas caseras orgánicas con enfoque de género de conformidad con el siguiente detalle:

ESCUELAS DE CAMPO 2021-2025			
AÑO	**# ESCUELAS DE CAMPO**	**# KITS ENTREGADOS**	**MUNICIPIOS**
2021	6	602	Restrepo, Granada, San Martin, San Carlos de Guaroa, El Dorado, Puerto López - Puerto Gaitán – Tillava, Cumaral, Villavicencio

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

2022	9	458	Barranca de Upia, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario – Monfort, Guamal, Lejanías, Villavicencio.
2023	30	1089	Puerto Rico, El Dorado, Guamal, San Martin, La Uribe, Acacias, Puerto López, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Mesetas, Villavicencio.
2024	14	774	Granada, Fuentedeoro, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Mesetas, Uribe, Barranca de Upia, Cumaral, Restrepo, Vistahermosa, San Martin, Cabuyaro, Puerto López, Puerto Gaitán, Tillava.
2025	11	529	La Macarena, El Calvario, San Juanito, Villavicencio, Acacias, Guamal, Cubarral, Dorado, El Castillo, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juanito.
TOTAL	**70**	**3.452**	

HORNOS DESHIDRATADORES – Formulado por el Grupo Aire y Urbano.:

PROGRAMA: 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

PROYECTO 2: Implementación de la Gestión integral de residuos sólidos en el marco de la economía circular en el departamento del Meta.

ACTIVIDAD: Implementar acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia de economía circular bajo enfoque de género.

INDICADOR: Acciones de economía circular implementadas

La implementación de hornos deshidratadores constituye una estrategia tecnológica y ambiental orientada al aprovechamiento eficiente de productos agrícolas, la reducción de pérdidas postcosecha y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en comunidades rurales y periurbanas. Esta iniciativa responde a la necesidad de optimizar el manejo de excedentes de producción, disminuir el desperdicio de alimentos y promover alternativas sostenibles de transformación agroindustrial a pequeña escala, en coherencia con los principios de la economía circular, que promueve el aprovechamiento eficiente de los recursos y la minimización de residuos.

Adicionalmente, la incorporación de esta tecnología fortalece los procesos de producción limpia y consumo responsable, al incentivar prácticas de transformación de alimentos que disminuyen el desperdicio y fomentan el uso integral de los recursos provenientes de las huertas agroecológicas.

En Colombia, una proporción significativa de la producción agrícola se pierde debido a la limitada capacidad de almacenamiento y transformación, especialmente en zonas de alta vocación productiva. En ese contexto, el uso de tecnologías como los hornos deshidratadores permite prolongar la vida útil de

productos como frutas, hortalizas y plantas aromáticas, mediante la reducción de su contenido de humedad, evitando así su deterioro y facilitando su comercialización y consumo en el tiempo.

Esta iniciativa se alinea con el enfoque institucional de fortalecimiento de capacidades productivas de poblaciones beneficiarias, en especial de mujeres rurales y asociaciones comunitarias, quienes en muchos casos lideran los procesos de huertas orgánicas. La dotación de hornos deshidratadores permitirá ampliar las oportunidades de generación de ingresos, mediante la elaboración de productos deshidratados (frutas, hortalizas, hierbas aromáticas, especias, entre otros), promoviendo el empoderamiento económico y la autonomía productiva de las mujeres, así como la consolidación de iniciativas de economía circular a nivel comunitario en el departamento del Meta.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, la Subdirección de Gestión Ambiental a través del Grupo Aire y Urbano y el Grupo Bióticos , se han articulado para la ejecución de actividades dirigidas al cumplimiento de programas, proyectos y actividades vigencia 2026, razón por la cual resulta necesaria la adquisición de insumos, materiales o elementos de uso agropecuario, silvícolas e industrial, que garanticen la implementación y/o funcionamiento de los viveros forestales de la Corporación así como la de impulsar a través de las comunidades del departamento del Meta el establecimiento de huertas orgánicas que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria mediante la producción de hortalizas sin la utilización de químicos complementado con el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos de origen animal y vegetal para la producción de abonos naturales a utilizar en la misma huerta casera en el marco de la estrategia de economía circular bajo enfoque de género y así dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 *"Meta, territorio natural".*

VERIFICAR SI EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Una vez analizados los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en relación con la adquisición de elementos agrícolas, se verificó que dichos productos no se encuentran disponibles en el catálogo vigente, por esa razón la Corporación adelantara un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

La Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, mediante la modalidad Subasta Inversa y a través de la BMC, Bolsa Mercantil de Colombia, realizar sus procesos de contratación de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación. Analizado el procedimiento administrativo y operativo que se requiere para contratar a través de la Bolsa mercantil de Colombia, la entidad pudo identificar una serie de costos asociados al MCP.

Los costos de comisión, costos de registro, los costos de compensación y los costos de liquidación, aumentan el gasto presupuestal destinado para la adquisición elementos impresos por parte de CORMACARENA.

COSTOS ASOCIADOS MCP

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa por servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	COP 28 + IVA	0,185%
Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	COP 28 + IVA	0,21%

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

VARIABLE DE ANÁLISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
Operación Administrativa	Según la bolsa mercantil de Colombia, se cuenta con una asesoría permanente por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.	La entidad cuenta con el talento humano capacitado en el desarrollo de este tipo de proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación generados históricamente como se observa en el portal del SECOP I y II. De igual forma, la entidad cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico de profesionales vinculados a través de contrato de prestación de servicios para adelantar y hacer seguimiento al proceso de contratación que requiere la entidad.
Agilidad	Según la bolsa mercantil de Colombia, las entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio hasta la adjudicación de la operación correspondiente. Es de tener en cuenta que el tiempo establecido por la BMC, no contempla que en la actualidad la entidad no cuenta con un comisionista, toda vez que se debe	El Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa en la plataforma SECOP II, toma alrededor de 20 días hábiles.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

	concurrir con representación de una sociedad comisionista de Bolsa y que el desarrollo del proceso puede extender el tiempo contemplado en el acápite anterior.	
Tarifas	La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de intermediación el reconocimiento de tarifas, toda vez que se debe concurrir con representación de una sociedad comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP.	La entidad dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello, cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico contratado, quien es el que establece a través de cotizaciones y la elaboración del estudio de mercado el costo real de los bienes a adquirir y que, de acuerdo al proceso de selección, la entidad se verá beneficiada con la oferta más favorable. Ahora bien, la entidad para mayor seguridad en el área técnica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y así tener un efectivo cumplimiento del contrato, solicita que las garantías del contrato, cubran el plazo de la ejecución del mismo, así como también se exige la garantiza de calidad de los bienes ofertados, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar el obstáculo o que el proceso de remplazar los productos por uno que si cumple con las condiciones de calidad exigidas, situación que no es posible de garantizar con la bolsa. Así mismo se abre la posibilidad de apoyar el desarrollo de MiPymes de la región.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 20215, el cual consagra: "*para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión, para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos que deba hacer como consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la Entidad Estatal haga la negociación"*. Por esta razón, al tratarse de un proceso que superan la mínima cuantía, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de **selección abreviada**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

por subasta inversa, lo cual permitirá la selección de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, en donde se busque no desmejorar la oportunidad de entrega de los elementos requeridos.

Por esta razón, al tratarse de un proceso que superan la mínima cuantía, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de subasta inversa, lo cual permitirá la selección de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, mediante la modalidad del actual proceso.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente modalidad de selección, podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta (en consorcio o unión temporal), nacionales o extranjeras, que acrediten el perfil del proponente requerido. Si la propuesta se presenta en forma conjunta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual), en los términos legalmente establecidos.

COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de las observaciones; la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas; y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.2.1. y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 la "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

El presente proyecto de pliego de condiciones es publicado en la plataforma SECOP II, y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso precontractual en aplicación a la Ley 80 de 1993, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

escritas que consideren necesarias e interviniendo en las actuaciones que consideren pertinentes durante las fases o etapas del presente proceso.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del contrato.

COMUNICACIONES
Las comunicaciones que se realicen en el marco del Proceso de Selección deben hacerse EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma **SECOP II**, utilizando las herramientas del respectivo proceso de selección denominadas **"OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" o "MENSAJES**".

No se tendrá por recibida la documentación o información que se allegue por medios diferentes a la plataforma SECOP II. Sin embargo, en los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación se dará aplicación al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual debe ser consultado por las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. La Entidad pone a disposición el siguiente correo electrónico: convocatorias@cormacarena.gov.co.

LAS COMUNICACIONES Y SOLICITUDES ENVIADAS A CORMACARENA POR CANALES DISTINTOS A LOS MENCIONADOS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA, HASTA QUE SEAN REMITIDAS POR UNO DE LOS MEDIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE CAPITULO.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA
De acuerdo con los términos y condiciones de uso de la plataforma del SECOP II, los usuarios están en la obligación de conocer las guías y manuales de uso de la plataforma, el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II *(vigente a partir del 24 de enero de 2022),* hace parte integral de las guías y manuales del SECOP II, por lo tanto Cormacarena deja a disposición el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii Conforme a lo establecido en dicho protocolo el correo destinado para la notificación de fallas sobre la presentación de ofertas es convocatorias@cormacarena.gov.co.

IDIOMA DE LA PROPUESTA
La propuesta, observaciones, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto, cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberán venir acompañado de traducción simple, salvo que la Ley exija traducción oficial.

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 META, TERRITORIO NATURAL"

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A continuación, se determinan las obligaciones bajo las cuales se regirán las partes.

A. OBLIGACIONES DE CORMACARENA

1) Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, que en ningún caso será superior al presupuesto oficial de la contratación, los cuáles serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades.
2) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto.
3) Aprobar las garantías que se constituyan en ocasión a la suscripción del contrato.
4) Realizar la supervisión de las actividades contratadas a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
6) Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
7) Facilitar al contratista el acceso a la entidad para el desarrollo de las actividades que lo requieran.
8) Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
9) Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
6. Cumplir la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

7. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
8. Asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, los impuestos referentes al suministro y demás de Ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: Acta de inicio, terminación, liquidación y, en general, los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
11. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12. Constituir y Presentar a la entidad, las garantías requeridas para la ejecución del objeto del contrato.
13. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
14. El contratista deberá cargar en el SECOP II, los informes de cumplimiento presentados al supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución contractual.
15. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
16. El contrato no generará en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales.
17. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme las descripciones técnicas exigidas por la Entidad y la oferta presentada por el contratista.
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
19. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato, bajo el enfoque de análisis de ciclo de vida y economía circular.
20. El Contratista deberá garantizar que los bienes suministrados contengan, cuando técnicamente sea viable, materiales reciclados, reutilizados, biodegradables o provenientes de fuentes sostenibles.
21. El Contratista se compromete a implementar medidas de uso eficiente de agua, energía y materiales durante la ejecución del contrato, incluyendo tecnologías o prácticas que reduzcan el consumo y minimicen emisiones contaminantes.
22. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar con el supervisor previamente la entrega de los bienes y/o elementos adquirir, a través de un acta de reunión firmada entre el contratista y el supervisor. **Acreditación:** Acta de reunión que contenga la descripción de la reunión y los compromisos acordados por las partes.
2. Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir, para lo cual se realizará una programación de entrega de la cual se dejará constancia mediante actas de entrega y recibo a

satisfacción suscrita por el funcionario encargado de cada componente y el almacenista, bajo inventario detallado, dentro del plazo señalado para su entrega sin perjuicio de su legalización administrativa. **Acreditación:** Acta de entrega firmada entre las partes y registro fotográfico.

3. Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico y actas de entrega de los elementos, lo anterior deberá relacionarse en el informe. **Acreditación:** Acta de entrega firmada entre las partes y registro fotográfico.
4. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, ficha técnica, la oferta económica y los demás documentos del Deberá presentar evidencia mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en el informe para pago y ficha técnica de los elementos que aplique.
5. Realizar entrega inventariada al almacén de la Corporación con visto bueno del supervisor, del suministro ofertado de conformidad a la ficha técnica establecida en el estudio previo, en perfectas condiciones cumpliendo lo exigido por la normatividad actual. **Acreditación:** Deberá presentar documento tipo remisión, aprobada por el supervisor y Acta de entrada al almacén.
6. Sustituir los bienes que le sean devueltos por no cumplir con la calidad o con las características requeridas en el proceso de selección por estar defectuosos, presenten daño, deterioro, que no estén en su estuche original o que presenten abolladuras, en un término no mayor a ocho (8) días calendario, sin que ello implique costo alguno para CORMACARENA. **Acreditación:** Solicitud de cambio por parte de supervisor y registro fotográfico del motivo del cambio y registro fotográfico de los nuevos elementos suministrados.
7. El contratista se obliga a entregarle al supervisor del contrato un listado completo describiendo cada ítem suministrado, con su respectiva garantía si aplica, se aclara que la garantía de cada uno de los bienes puede variar conforme al tipo de bien suministrado. **Acreditación:** Se deberá presentar listado de elementos junto con la garantía de cada elemento.
8. Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa solicitud por parte de la supervisión del contrato. **Acreditación:** Solicitud realizada por el superior.
9. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, genuinos y su precio no puede exceder la lista de precios de mercado para los equipos que se relaciona en el presente estudio, para lo cual, el supervisor del contrato podrá en cualquier momento, realizar dicha verificación. **Acreditación:** certificado de garantía y certificado de producto nuevo expedido por el contratista.
10. Certificar que la garantía de los equipos suministrados, será la establecida por el fabricante o proveedor cuando aplique. **Acreditación:** Certificado de garantía.
11. Presentar el informe al vencimiento del contrato, con sus respectivos soportes, así como la información que requiera el supervisor del contrato para suscribir el acta de liquidación del contrato. **Acreditación:** Informe con sus respectivos soportes.
12. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos en todas las actividades relacionadas con la ejecución contractual, incluyendo su cadena de suministro. **Acreditación:** Certificación del Representante Legal.
13. Asumir los riesgos de daño o perjuicio que ocurran durante el transporte, garantizando la calidad de los insumos, materiales y herramientas hasta su entrega final.
14. Terminar el contrato dentro de los plazos establecidos
15. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.
16. Las demás que considere pertinentes la Corporación a través de la supervisión.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas y la entrega de los elementos a adquirir, se considera un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES** término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los elementos objeto del contrato se entregarán en la sede principal de Cormacarena, ubicada en la Carrera 44C No 33B- 24 Barrio Barzal y/o Carrera 34 No 22 - 36 San Benito, en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, en donde se deberá verificar el correcto funcionamiento de los equipos y recepción de estos con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser revisados por parte de la Corporación en la misma ciudad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en invitación pública, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, equivalente a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 798.627.773,00) M/CTE**. incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número CDP	Fecha Expedición	Código de Cuenta	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2735	27 de agosto 2026	3201.0900.002.02.01.14.2.3.2.01.01.003.02.05	$ 48.800.000,00	$ 798.627.773,00
		3201.0900.002.02.01.14.2.3.2.02.01.000	$ 99.709.888,00	
		3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	$ 130.000.000,00	
		3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	$ 72.346.783,00	
		3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	$ 116.580.856,00	
		3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	$ 115.704.450,00	
		3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	$ 115.485.796,00	
		3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	$ 100.000.000,00	

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación está programado para realizarse en el presente año bajo los siguientes códigos UNSPSC:

- **HUERTAS ORGÁNICAS – Formulado por el Grupo Aire y Urbano:**

11162100; 10101500; 10171500; 10171800; 10151800; 10191510 10191500; 10171700; 21101600; 21101800; 27112000

- **HORNOS DESHIDRATADORES– Formulado por el Grupo Aire y Urbano:**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

21101900;23181801

- **VIVEROS – Formulado por el Grupo Bióticos:**

10131600;10131700;10161500;10171800;11121600;14111807;21101600;25101600;27112000;30102900;30102904;42132200;44121701;4121700;44121704;53102202;70151900;78101800;78141500;53102516;53103101;55101506;55121714;55121719;80141900;82101500;30152000;25101700;10101500;10151500;10151507;10151512;10151515;10151518;10151805;10171500;10171801;11162110;11162100;11162111;11162108;21101612;21101600;21101800;21101801;21101803;31152002;31152000;24101507;27111600;27111605;27112000;27112001;27112004;27112012;40161532;40161500

A. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante actas parciales, según avance de entrega de los insumos, materiales y herramientas contratados y acorde a los precios unitarios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de supervisión y ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la entrega de los elementos y los insumos, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

Para el acta final de entrega, esta se hará previa presentación de los soportes antes mencionados y de la liquidación del contrato, que involucra los siguientes documentos:

- Acta de terminación y acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la Corporación, la Supervisión y el Contratista.
- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente la respectiva factura o documento de soporte equivalente a CORMACARENA.

B. SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN: La corporación ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la persona que designe el ordenador del gasto.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: Son obligaciones del supervisor durante y posterior a la ejecución del contrato.

1. Apoyar el logro de los objetivos del contrato.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando estos no se ajusten a lo requerido en el contrato.
8. Suscribir las actas que se generan durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de inicio, actas parciales de avances, actas de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Corporación de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadas como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Corporación desarrolle las actividades correspondientes.
10. Entregar informes de ejecución y/o supervisión, en los primeros tres (3) días hábiles a la fecha de corte de la ejecución del contrato.
11. Entregar con antelación de mínimo ocho (8) días, las solicitudes de adiciones, prórrogas, suspensión, reinicio y demás modificaciones que se realicen al contrato.
12. Publicar en la plataforma del SECOP II las pólizas, actas de inicio, actas de prórroga, actas de suspensión, acta de terminación y demás documentos que hagan parte de la ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la aprobación del documento, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como entregar soporte del cargue para la alimentación del expediente contractual.
13. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).
14. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato o en los casos en que se presente la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, debe remitir a los órganos de asesoría y coordinación el consolidado correspondiente a los productos entregados por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato plenamente identificados.
15. Realizar la gestión pertinente para la liquidación el contrato dentro de los plazos establecidos.
16. Informar a ambas partes cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Corporación desarrolle las actividades correspondientes.
17. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato.

C. FINANCIACIÓN

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo a los proyectos que involucran la presente necesidad.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

- **HUERTAS ORGÁNICAS Y HORNOS DESHIDRATADORES (Formulado por el Grupo Aire y Urbano):** por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINEINTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($148.509.888,00) M/CTE, discriminado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTVIDAD	INDICADOR ACTIVIDAD	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE INVERSION	VALOR
3201. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	**PROYECTO 2:** Implementación de la Gestión integral de residuos sólidos en el marco de la economía circular en el departamento del Meta.	Implementar acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia de economía circular bajo enfoque de género.	Acciones de economía circular implementadas	3201.0900.002.02.01.14.2.3.2.02.01.000	Sobretasa Ambiental	$ 99.709.888,00
				3201.0900.002.02.01.14.2.3.2.01.01.003.02.05	Sobretasa Ambiental	$ 48.800.000,00
TOTAL						$ 148.509.888,00

- **VIVEROS (Formulado por el Grupo Bióticos):** por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($650.117.885,00) M/CTE., discriminado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTVIDAD	INDICADOR ACTIVIDAD	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE INVERSION	VALOR
3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROYECTO 6: Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta	Operar y fortalecer viveros para la producción de material vegetal	Número de viveros para la producción de material vegetal fortalecidos y en operación	3202.0900.006.05.01.15.2.3.2.02.01.000	Derecho Ingreso Áreas Protegidas	$ 116.580.856,00
					Tasa Uso del Agua	$ 130.000.000
					Tasa de Aprov Forestal	$ 72.346.783
					TSE - Guatiquia	$ 115.485.796

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

					Porcentaje Ambiental	$ 115.704.450
					Sobretasa Ambiental RB	$ 100.000.000
TOTAL						$ 650.117.885,00

D. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y, por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

Nota: La Corporación aclara que, de acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, por lo general a las personas jurídicas denominadas GRANDES CONTRIBUYENTES, no se practica retención en la fuente por IVA.

BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN:

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se implementaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, empleando herramientas técnicas y metodológicas orientadas a garantizar la pluralidad de oferentes, evitar la inclusión de requisitos restrictivos y aplicar criterios sistemáticos para el análisis de riesgos.

Adicionalmente, los códigos de contratación seleccionados fueron definidos de manera técnica en concordancia con la necesidad identificada, lo que asegura la adecuada correspondencia entre el objeto contractual y los requerimientos institucionales. La entidad verifico que los códigos son acordes a la necesidad que se quiere contratar

Se recomienda precisar que, los códigos UNSPSC utilizados son los idóneos dentro del marco de clasificación establecido, y se relacionan de manera directa y específica con los elementos que se requieren contratar. Esta situación obedece a las limitaciones propias del catálogo de códigos disponible, por lo cual, se ha procurado seleccionar aquellos códigos que, dentro de lo posible, mejor representen el objeto del contrato.

Teniendo presente lo anterior, se procedió mediante los códigos UNSPSC establecidos en el presente proceso que están acorde a la necesidad planteada por la entidad, el estandarizar la identificación de bienes y servicios en la contratación, fomentar la transparencia y la competencia, permitiendo así el análisis eficiente del gasto público, y la pluralidad de oferente, en marcados en las buenas prácticas de contratación.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso

y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia.

Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO:

La Subdirección de gestión Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenibles del área de manejo especial la Macarena «CORMACARENA», en cumplimiento de las políticas de anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*, Ley 2195 de 2022 "*Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"* Decreto 1600 de 2024 "*Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción*", Resolución PS.GJ.1.2.6.25.593 del 27 de junio de 2025 "*Por medio de la cual se modifica y actualiza el Manual de contratación"* Resolución No. PS.GJ.1.2.6.23-2574 del 28 de diciembre de 2023 "*Por medio de la cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de Manejo Especial la Macarena "Cormacarena""*, procedió a publicar en la sede electrónica de la Corporación:

PRECIOS DE MERCADO: Para determinar el valor de la contratación la entidad la estableció a través de los siguientes criterios:

1. Precios Históricos de referencia de contratos suscritos en otras vigencias por la corporación.
2. Precios Históricos de referencia de procesos publicados durante la presente vigencia
3. Estudio de precios correspondiente a solicitudes de cotización a través del Portal Web de la entidad.

COMPONENTE VIVEROS

<u>Precios de referencia</u>:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

1. Precios Históricos de referencia de contratos suscritos en otras vigencias por la corporación: Para los siguientes ítems se tuvieron en cuenta precios de referencia de contratos suscritos por la Corporación en vigencias anteriores realizando incremento en el precio de acuerdo al IPC.

 Se toma como referencia el contrato No. PS-GCT.2.7.25-1182 suscrito en la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CTO PS-GCT 2.7.25-1182	INCREMENTO IPC SEPT-DIC 2025 0,84%	INCREMENTO IPC ENE-JUL 2026 4,85%	INCREMENTO	PRECIO UNITARIO
Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	100.000	840	4.850	5.690	105.690
Semilla cañofistula con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	200.000	1.680	9.700	11.380	211.380
Semilla marañón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	189.494	1.592	9.190	10.782	200.276
Semilla Búcaro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	124.400	1.045	6.033	7.078	131.478
Semilla Yopo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	310.000	2.604	15.035	17.639	327.639
Semilla guanábano con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	90.000	756	4.365	5.121	95.121
TEJA ZINC 3.05 CAL 35 IMPORTADA	UNIDAD	37.500	315	1.819	2.134	39.634
AMARRE PARA TEJA TAPA PLASTICO 25CM X 100 UNIDADES	PAQUETE	25.900	218	1.256	1.474	27.374

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Liston madera aserrada tipo pino y/o eucalipto 4cm x 10cm x 3 mts	UNIDAD	18.500	155	897	1.053	19.553
Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión aserrado 10 cm x 10 cm x 3 m.	UNIDAD	145.121	1.219	7.038	8.257	153.378
Tabla Burra cepillada, elaborada en pino de alta resistencia, inmunizada. Para uso en formaleteria y placas para la construcción con medidas de 10cm x 3cm x 3m.	UNIDAD	31.500	265	1.528	1.792	33.292
Mata hormigas, capacidad del tanque 14 lts, motor 2 tiempos, relación de mixtura 50/1 (aceite sintético), alcance 18 mts2/min	UNIDAD	4.065.000	34.146	197.153	231.299	4.296.299
Lima triangular. Fabricada en aleación de Acaro, agrupada cpmn empañadura o mango cómodo que cumpla con las siguientes medidas: 155 cm x 11.2 mm	UNIDAD	14.250	120	691	811	15.061
Martillo Pulido Mango Madera 8001-C 29 mm	UNIDAD	27.000	227	1.310	1.536	28.536
Guantes Nitrilo negro. Presentación Caja x 100. Su capa de 5mils (o 0,127 milímetros) ofrece una alta sensibilidad al tacto y junto con su texturizado diamantado en las puntas de los dedos para un excelente agarre tanto en seco como mojado.	CAJA	40.000	336	1.940	2.276	42.276
EPP para guadaña (Contiene Mascara de protección con visor de malla para guadañar, Canillera alta protección, delantal o peto Peto Industrial	KIT	230.972	1.940	11.202	13.142	244.114

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Para Guadañar Carnaza 60x90)						
Rollos Plástico negro 6 m x 70 m.	ROLLO	615.000	5.166	29.828	34.994	649.994
Herbicida sistémico no selectivo para aplicación foliar, Se trasloca a los puntos meristemáticos del tallo y la raíz afectando la producción de la parte de la planta.	LITRO	30.000	252	1.455	1.707	31.707
ESTIBA MADERA PINO 120cm x 100cm x 15cm. Estibas tipo exportación. ESTIBA MADERA PINO RE-CERTIFICADA 120cm x 100cm x 15cm.	UNIDAD	54.000	454	2.619	3.073	57.073
Alambre Galvanizado. Presentación po KG CAL. 14	ROLLO	11.000	92	534	626	11.626
Plástico invernadero agrolene x 6 m de ancho x 70 m de largo	ROLLO	1.492.000	12.533	72.362	84.895	1.576.895
Rollo Lona verde x 100 metros	ROLLO	232.500	1.953	11.276	13.229	245.729
Rollo Polisombra 80%	ROLLO	633.000	5.317	30.701	36.018	669.018
Grapa galvanizada para fijar alambre o malla en estacón de madera 1" calibre 12 x 100 unidades	CAJA	19.133	161	928	1.089	20.222
Overol enterizo: Fabricado en Ristop 65% poliéster 35% algodón, manga larga con cuello nerú, cremallera frontal doble slider, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa, bolsillos inferiores de parche con boca bolsillo diagonal, bolsillos traseros de parche. Color Verde Militar y/o Azul Oscuro, Talla **XL**	UNIDAD	150.000	1.260	7.275	8.535	158.535

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

HISTORICO CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1182

COMPONENTE VIVEROS						
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	Semillas	Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	99	$ 100.000	$ 9.900.000
2	Semillas	Semilla cañafístula con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	38	$ 200.000	$ 7.600.000
3	Semillas	Semilla marañona con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	48	$ 189.494	$ 9.095.712
8	Semillas	Semilla Bucaro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	30	$ 124.400	$ 3.732.000
10	Semillas	Semilla Yopo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	10	$ 310.000	$ 3.100.000
11	Semillas	Semilla Guanabano con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	28	$ 90.000	$ 2.520.000
14	Herramientas	AMARRE PARA TEJA TAPA PLASTICO 25CM X 100 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 25.900	$ 259.000
15	Herramientas	Liston madera aserrada tipo pino y/o eucalipto 4cm x10cm x 3 metros	UNIDAD	50	$ 18.500	$ 925.000
16	Herramientas	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacio presión aserrado 10 cm x 10 cm x 3 m.	UNIDAD	100	$ 145.121	$ 14.512.100
17	Herramientas	Tabla Burra cepillada, elaborada en pino de alta resistencia, inmunizada. Para uso en formaleteria y placas para la construcción 10cms x 3cms x 3m.	UNIDAD	68	$ 31.500	$ 2.142.000
41	Herramientas	Mata hormigas , capacidad del tanque 14 lts, motor 2 tiempos, relación de mixtura 50/1 (aceite sintético), alcance 18 mts2/min	UNIDAD	1	$ 4.065.000	$ 4.065.000
52	Herramientas	Lima triangular. Fabricada en aleación de Acaro, agrupada cpmn empañadura o mango comodo que cumpla con las siguientes medidas: 155 cm x 11.2 mm	UNIDAD	33	$ 14.250	$ 470.250
60	Herramientas	Martillo Pulido Mango Madera 8001-C 29 mm	UNIDAD	10	$ 27.000	$ 270.000

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

63	Herramientas	Guantes Nitrilo negro. Presentación Caja x 100. Su capa de 5mils (o 0,127 milímetros) ofrece una alta sensibilidad al tacto y junto con su texturizado diamantado en las puntas de los dedos para un excelente agarre tanto en seco como mojado.	CAJA	5	$ 40.000	$ 200.000
64	Herramientas	EPP para guadaña (Contiene Mascara de protección con visor de malla para guadañar, Canillera alta protección, delantal o peto Peto Industrial Para Guadañar Carnaza 60x90)	KIT	3	$ 230.972	$ 692.916
65	Herramientas	Rollos Plástico negro 6 m x 70 m.	ROLLO	6	$ 615.000	$ 3.690.000
67	Herramientas	ESTIBA MADERA PINO 120cm x 100cm x 15cm. Estibas tipo exportación. ESTIBA MADERA PINO RE-CERTIFICADA 120cm x 100cm x 15cm.	UNIDAD	50	$ 54.000	$ 2.700.000
68	Herramientas	Alambre Galvanizado. Presentacion po KG CAL. 14	ROLLO	200	$ 11.000	$ 2.200.000
69	Herramientas	Plástico invernadero agrolene x 6 m de ancho x 70 m de largo	ROLLO	3	$ 1.492.000	$ 4.476.000
70	Herramientas	Rollo Lona verde x 100 metros	ROLLO	8	$ 232.500	$ 1.860.000
74	Herramientas	Rollo Polisombra 80%	ROLLO	6	$ 633.000	$ 3.798.000
76	Herramientas	Grapa galvanizada para fijar alambre o malla en estacón de madera 1" calibre 12 x 100 unidades	Caja	50	$ 19.133	$ 956.667
78	Herramientas	Overol enterizo: Fabricado en Ristop 65% poliester 35% algodón, manga larga con cuello nerú, cremallera frontal doble slider, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa, bolsillos inferiores de parche con boca bolsillo diagonal , bolsillos traseros de parche. Color Verde Militar y/o Azul Oscuro, Talla XL cantidad: 5.	UNIDAD	8	$ 150.000	$ 1.200.000

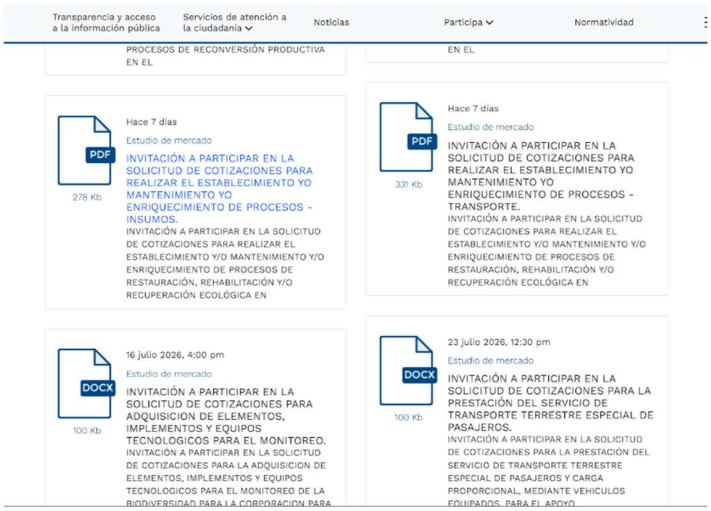
2. Precios históricos de referencia convocatoria proceso L.P-005-2026

La entidad con el fin de determinar el valor correspondiente del abono orgánico, Especies forestales nativas en fase uno de con altura mínima de 25 a 40 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades, cada una almacenada en bolsa de primera fase, el Poste de madera rolliza o aserrada de eucalipto y/o pino inmunizado por vacío presión 8-10 x 2.10 m y el Alambre de Púa Calibre 12,5 x 400mt 38kg Iowa, se tomó como referencia el valor definido en el proceso licitatorio No.LP-005-2026 de la entidad y los precios están definidos en:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."



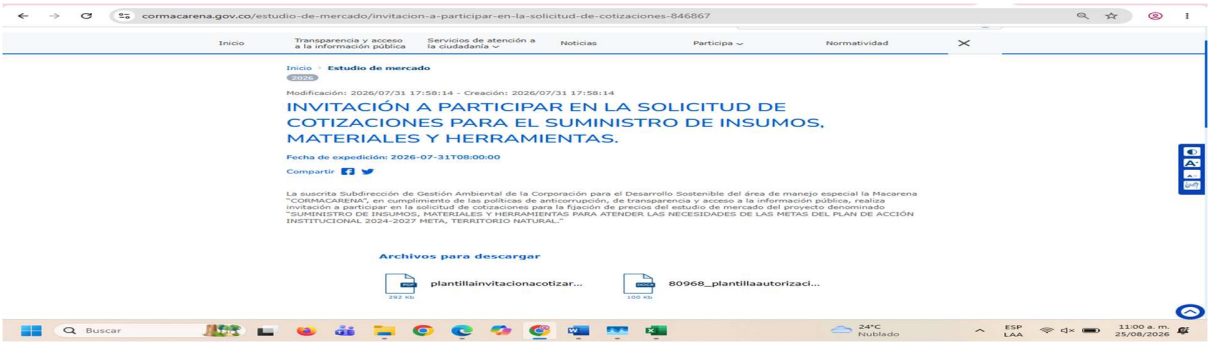
No.			PROVEEDOR No. 1			PROVEEDOR No. 2			PROVEEDOR No. 3			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**NOMBRE**	**CONTACTO**	**VALOR UNITARIO**	**NOMBRE**	**CONTACTO**	**VALOR UNITARIO**	**NOMBRE**	**CONTACTO**	**VALOR PROMEDIO**
1	PLANTAS FORESTALES EN FASE UNO DE 25-40 CM DE ALTURA.	UND	$2.095	VIVERO RG SAS	313-395-01-58	$2.150	VIVERO FORESTAL EL RUBY	318-397-93-63	$ 2.145	VIVEROS FORESTALES COLOMBIA	313-378-58-70	$2.130
2	ABONO ORGÁNICO SOLIDO COMPOSTADO, PRESENTACIÓN X 50 KG	Bto	$50.000	VIVERO RG SAS	313-395-01-58	$62.000	VIVERO FORESTAL EL RUBY	318-397-93-63	$63.000	VIVEROS FORESTALES COLOMBIA	313-378-58-70	$58.333
3	POSTES DE MADERA ROLLIZA Y/O ASERRADA, INMUNIZADO POR VACÍO PRESIÓN DE DIÁMETRO 8 - 10 CM X 2,10 M.	UND	$39.420	INVERSIONES EL MARACO S.A.S	313-471-89-81	$41.000	CENTRO AGROPECUARIO Y VETERINARIO EL PARADERO SAS	310-266-55-44	$40.990	MADERAS ROYAL SAS	320-874-77-48	$40.470
4	ALAMBRE DE PÚA DE CUATRO PUNTAS	Rollo	$535.550	AGROPECUARIA EL TRABOL	660-38-55	$523.300	CENTRO AGROPECUARIO Y VETERINAR	310-266-55-44	$529.317	INSERAGRO	310-866-55-18	$529.389

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

	CON CALIBRE NO. 12,5 X 400M						IO EL PARADERO SAS					

3. Estudio de Precios correspondientes a solicitudes de cotización a través del Portal Web de la entidad.

Con el fin de determinar los precios correspondientes a todos y cada uno de los insumos y teniendo en cuenta que la corporación en anteriores procesos no contaba con valores actualizados para el total de los elementos requeridos, la entidad realizo estudio de mercado mediante la página institucional de la corporación CORMACARENA, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: https://www.cormacarena.gov.co/tema/estudio-de-mercado:



Fuente: Cormacarena

Del estudio realizado se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Proveedor 1 Group Map S.A.S.	Proveedor 2 KLUN S.A.S	PROMEDIO
Semilla Igua con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	1	276.450	293.550	285.000
Semilla Flor amarillo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	1	324.950	345.050	335.000
Semilla Patevaca con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	1	324.950	345.050	335.000
Semilla Matarratón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	1	368.600	391.400	380.000
Semilla Machaco con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y	KILO	1	310.400	329.600	320.000

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

germinación mayor o igual al 60 % x kg.					
Semilla Payande con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	1	315.250	334.750	325.000
Semilla Achiote con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	1	186.240	197.760	192.000
Planta de chontaduro en fase dos con una altura promedio de 40 a 75 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades cada una almacenada en bolsa de segunda fase.	UNIDAD	1	11.155	11.845	11.500
Puntilla de 3" en hierro, presentación en caja de 500 gramos.	CAJA	1	9.991	10.609	10.300
Mini Mototool con 109 Accesorios 130W 110V/60hz Total Tools en estuche.	UNIDAD	1	288.610	300.390	294.500
Puntas Diamantadas para Mototool 20 Pzs truper 103032	UNIDAD	1	64.876	67.524	66.200
Juego de Llaves combinada 7-24mm 14 Und	UNIDAD	1	397.880	414.120	406.000
Fungicida multipropósito de acción sistémica y mesotérmica de amplio espectro con Trifloxystrobin + Tebuconazole. Con registro ICA.	UNIDAD	1	225.400	234.600	230.000
Insecticida Agrícola en polvo seco con ingrediente activo farmitrobition 25gr/kg	UNIDAD	1	39.004	40.596	39.800
Tierra Negra	M3	1	279.300	290.700	285.000
Cascarilla de arroz cruda. X 50 KG	PACA	1	48.412	50.388	49.400
Matababosa (cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto.)	UNIDAD	1	34.920	37.080	36.000
Aceite 2 tiempos x 1/4 de galón.	UNIDAD	1	42.140	43.860	43.000
Impresora láser monocromática de alta velocidad para empresas, destacando por imprimir hasta 45 páginas por minuto en tamaño carta y 43 ppm en A4, ofrecer una resolución de 1200 x 1200 dpi Bandeja multipropósito de 100 hojas y bandeja de entrada de 550 hojas (total de 650	UNIDAD	1	1.548.400	1.611.600	1.580.000

hojas), Impresión automática a doble cara (según el modelo exacto: dn/x					

COMPONENTE HUERTAS

Precios de referencia

1. Precios Históricos de referencia de contratos suscritos en otras vigencias por la corporación: Para los siguientes ítems se tuvieron en cuenta precios de referencia de contratos suscritos por la Corporación en vigencias anteriores realizando incremento en el precio de acuerdo al IPC.

 Se toma como referencia el contrato No. PS-GCT.2.7.25-1182 suscrito en la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CTO PS-GCT 2.7.25-1182	INCREMENTO IPC SEPT-DIC 2025 0,84%	INCREMENTO IPC ENE-JUL 2026 4,85%	INCREMENTO	PRECIO UNITARIO
Malla gallinera plástica para cerramiento de 1,80 m de ancho x 50 m de largo	Rollo	52.500	441	2.546	2.987	55.487
Bandeja plástica para germinación de semillas x 50 cavidades (9 a 10 cm de profundidad x cavidad)	Bandeja	16.500	139	800	939	17.439
Semilla en sobres de diferentes especies, así: Cilantro, Pepino Cohombro, Habichuela, Tomate (Cherry o chonto), Lechuga (Batavia o Crespa Morada o Simpson), Pimentón, Albahaca y Cebolla larga; con fecha de análisis no mayor a 6 meses al momento de su adquisición. NOTA*: Cada kit de huerta a entregar deberá contener 1 sobre de semilla de cada una de las anteriores especies, para un total de 8 sobres por kit. NOTA **: El gramaje de las semillas en cada uno de	Sobre X 5 gamos (kit x 8 sobre)	7.500	63	364	427	7.927

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

los sobres puede variar de acuerdo a la especie hortícola a suministrar.						
Malla Polisombra negra al 80% de 4mtrs de ancho * 5mtrs largo	unidad	37.800	318	1.833	2.151	39.951
Kit herramientas de jardinería de 3 piezas (pala, rastrillo y palín)	Kit	24.750	208	1.200	1.408	26.158
Bulto de abono orgánico compostado x 50 Kg a base de: gallinaza, pollinaza, codornaza, entre otros, debidamente procesado y listo para su utilización. (con registro ica)	Bulto	29.700	249	1.440	1.690	31.390
Kilo de Micorriza – Acondicionador de suelo y/o bioestimulante radicular	Kilo	11.250	95	546	640	11.890
Fertilizante orgánico de lombriz roja californiana, con registro ICA.	Litro	39.000	328	1.892	2.219	41.219
Biorepelente natural, completamente orgánico y biodegradable, obtenido a partir de Ajo y/o Ají con acción sofocante sobre insectos, con registro ICA.	Litro	51.750	435	2.510	2.945	54.695

HISTORICO CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1182

COMPONENTE HUERTAS RURALES						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Malla para encierro	Malla gallinera plástica para cerramiento de 1,80 m de ancho x 50 m de largo	Rollo	529	$ 52.500	$ 27.772.500
2	Bandeja germinadora	Bandeja plástica para germinación de semillas x 50 cavidades (9 a 10 cm de profundidad x cavidad)	Bandeja	1587	$ 16.500	$ 26.185.500

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

4	Semillas de hortalizas en sobres	Semilla en sobres de diferentes especies, así: Cilantro, Pepino Cohombro, Habichuela, Tomate (Cherry o chonto), Lechuga (Batavia o Crespa Morada o Simpson), Pimentón, Albahaca y Cebolla larga; con fecha de análisis no mayor a 6 meses al momento de su adquisición. NOTA*: Cada kit de huerta a entregar deberá contener 1 sobre de semilla de cada una de las anteriores especies, para un total de 8 sobres por kit. NOTA **: El gramaje de las semillas en cada uno de los sobres puede variar de acuerdo a la especie hortícola a suministrar.	Sobre X 5 gamos (kit x 8 sobre)	4232	$ 7.500	$ 31.740.000
5	Malla Polisombra	Malla Polisombra negra al 80% de 4mtrs de ancho * 5 mts largo	Unidad	529	$ 37.800	$ 19.996.200
6	Kit de jardinería	Kit herramientas de jardinería de 3 piezas (pala, rastrillo y palín)	Kit	529	$ 24.750	$ 13.092.750
7	Abono orgánico	Bulto de abono orgánico compostado x 50 Kg a base de: gallinaza, pollinaza, codornaza, entre otros, debidamente procesado y listo para su utilización	Bulto	529	$ 29.700	$ 15.711.300
8	Micorriza	Kilo de Micorriza – Acondicionador de suelo y/o bioestimulante radicular	Kilo	529	$ 11.250	$ 5.951.250
9	Fertilizante orgánico	Fertilizante orgánico de lombriz roja californiana, con registro ICA.	Litro	529	$ 39.000	$ 20.631.000
10	Insecticida Orgánico, natural o botánico	Biorepelente natural, completamente orgánico y biodegradable, obtenido a partir de Ajo y/o Aji con acción sofocante sobre insectos, con registro ICA.	Litro	529	$ 51.750	$ 27.375.750

3. Estudio de Precios correspondientes a solicitudes de cotización a través del Portal Web de la entidad.

Con el fin de determinar los precios correspondientes a todos y cada uno de los insumos y teniendo en cuenta que la corporación en anteriores procesos no contaba con valores actualizados para el total de los elementos requeridos, la entidad realizo estudio de mercado mediante la página institucional de la

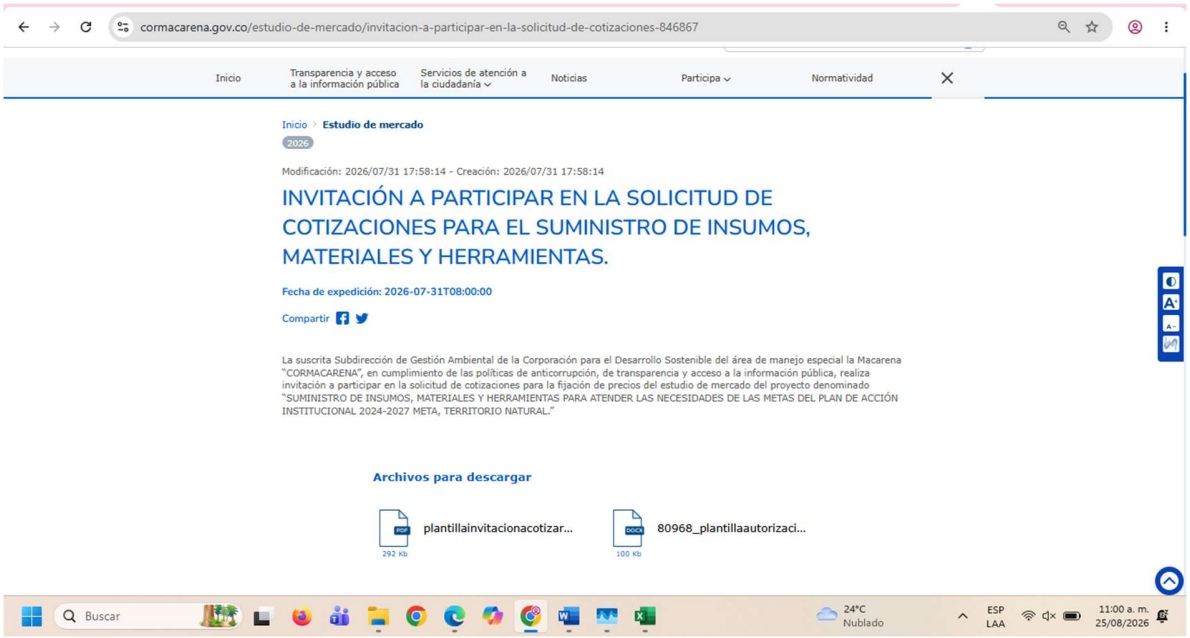
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

corporación CORMACARENA, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: https://www.cormacarena.gov.co/tema/estudio-de-mercado:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Provedor 1 Group Map S.A.S.	Provedor 2 KLUN S.A.S	PROMEDIO
Bomba fumigadora aspersora de 1,8 lts con las siguientes características:- Boquillas: con dos boquillas en polímero: una de 150 cc/min y una de 250 cc/min,- Tapa segura con selle hermético y válvula de seguridad - Tanque de 1,8 Lt, en polietileno de alta densidad con boca amplia para llenado fácil, , resistente al impacto y protegido contra luz ultravioleta; - Base del recipiente con tres puntos de apoyo para una mejor estabilidad de la fumigadora cuando se encuentra en reposo - Perilla del émbolo de fácil manipulación, comoda y resistente- Palanca de asersión de accionamiento con el pulgar;- Manija ergonómica de facil sujeción;- Bomba de presión previa; - Dimensiones: 33x19x12,5 cms; - Garantía: 1 año.	Bomba	1	113.582	118.218	115.900



SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Fuente: Cormacarena

COMPONENTE HORNOS

3. Estudio de Precios correspondientes a solicitudes de cotización a través del Portal Web de la entidad.

Con el fin de determinar los precios correspondientes a todos y cada uno de los insumos y teniendo en cuenta que la corporación en anteriores procesos no contaba con valores actualizados para el total de los elementos requeridos, la entidad realizo estudio de mercado mediante la página institucional de la corporación CORMACARENA, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: https://www.cormacarena.gov.co/tema/estudio-de-mercado:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Provedor 1 Group Map S.A.S.	Provedor 2 KLUN S.A.S	PROMEDIO
HORNO DESHIDRATADOR 220V BIFÁSICO X 20B Temperatura de 40 a 75 °C . Tiempo de 1 a 99 horas. 2 KV, 20 bandejas, espacio bandejas de 3cm 220V bifásico. Con transformador elevador para horno deshidratador 110V - 220V (2HP) 3.000W. Con guía de uso.	unidad	1	5.978.000	6.222.000	6.100.000

Teniendo en cuenta que el presupuesto se divide por componentes, a continuación, se resume el listado general de los elementos a requerir en el presente proceso y se relacionan los valores unitarios que serán usados para la elaboración del Presupuesto Oficial.

COMPONENTE VIVERO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	105.690
2	Semilla cañofistula con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	211.380
3	Semilla marañón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	200.276
4	Semilla Igua con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	285.000
5	Semilla Flor amarillo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	335.000
6	Semilla Patevaca con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	335.000
7	Semilla Matarratón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	380.000

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

8	Semilla Bucaro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	131.478
9	Semilla Machaco con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	320.000
10	Semilla Yopo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	327.639
11	Semilla Payande con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	325.000
12	Semilla Guanábano con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	95.121
13	Semilla Achiote con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	192.000
14	ABONO ORGÁNICO SOLIDO COMPOSTADO, PRESENTACIÓN X 50 KG	BULTO	58.333
15	Planta de chontaduro en fase dos con una altura promedio de 40 a 75 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades cada una almacenada en bolsa de segunda fase.	UNIDAD	11.500
16	Especies forestales nativas en fase uno de con altura mínima de 25 a 40 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades, cada una almacenada en bolsa de primera fase.	UNIDAD	2.130
17	TEJA ZINC 3.05 CAL 35 IMPORTADA	UNIDAD	39.634
18	AMARRE PARA TEJA TAPA PLASTICO 25CM X 100 UNIDADES	PAQUETE	27.374
19	Liston madera aserrada tipo pino y/o eucalipto 4cm x 10cm x 3 mts	UNIDAD	19.553
20	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión aserrado 10 cm x 10 cm x 3 m.	UNIDAD	153.378
21	Tabla Burra cepillada, elaborada en pino de alta resistencia, inmunizada. Para uso en formaleteria y placas para la construcción con medidas de 10cm x 3cm x 3m.	UNIDAD	33.292
22	Poste de madera rolliza o aserrada de eucalipto y/o pino inmunizado por vacio presion 8-10 x 2.10 m	UNIDAD	40.470
23	Puntilla de 3" en hierro, presentacion en caja de 500 gramos.	CAJA	10.300
24	Alambre de Púa Calibre 12,5 x 400mt 38kg Iowa	UNIDAD	529.389
25	Mini Mototool con 109 Accesorios 130W 110V/60hz Total Tools en estuche.	UNIDAD	294.500
26	Puntas Diamantadas para Mototool 20 Pzs truper 103032	UNIDAD	66.200
27	Juego de Llaves combinada 7-24mm 14 Und	UNIDAD	406.000
28	Fungicida multipropósito de acción sistémica y mesostémica de amplio espectro con Trifloxystrobin + Tebuconazole. Con registro ICA.	UNIDAD	230.000
29	Tierra Negra	M3	285.000

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

30	Insecticida agricola en polvo seco con ingrediente activo farmitrobition 25gr/kg	UNIDAD	39.800
31	Cacarilla de arroz cruda. X 50 KG	PACA	49.400
32	Matababosa (cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto.)	UNIDAD	36.000
33	Aceite 2 tiempos x 1/4 de galón.	UNIDAD	43.000
34	Mata hormigas , capacidad del tanque 14 lts, motor 2 tiempos, relación de mixtura 50/1 (aceite sintético), alcance 18 mts2/min	UNIDAD	4.296.299
35	Lima triangular. Fabricada en aleación de Acaro, agrupada cpmn empañadura o mango comodo que cumpla con las siguientes medidas: 155 cm x 11.2 mm	UNIDAD	15.061
36	Martillo Pulido Mango Madera 8001-C 29 mm	UNIDAD	28.536
37	Guantes Nitrilo negro. Presentacion Caja x 100. Su capa de 5mils (o 0,127 milimetros) ofrece una alta sensibilidad al tacto y junto con su texturizado diamantado en las puntas de los dedos para un excelente agarre tanto en seco como mojado.	CAJA	42.276
38	EPP para guadaña (Contiene Mascara de protección con visor de malla para guadañar, Canillera alta protección, delantal o peto Peto Industrial Para Guadañar Carnaza 60x90)	KIT	244.114
39	Rollos Plástico negro 6 m x 70 m.	ROLLO	649.994
40	Herbicida sistémico no selectivo para aplicación foliar, Se trasloca a los puntos meristemáticos del tallo y la raíz afectando la producción de la parte de la planta.	LITRO	31.707
41	ESTIBA MADERA PINO 120cm x 100cm x 15cm. Estibas tipo exportación. ESTIBA MADERA PINO RE-CERTIFICADA 120cm x 100cm x 15cm.	UNIDAD	57.073
42	Alambre Galvanizado. Presentación por KG CAL. 14	ROLLO	11.626
43	Plástico invernadero agrolene x 6 m de ancho x 70 m de largo	ROLLO	1.576.895
44	Rollo Lona verde x 100 metros	ROLLO	245.729
45	Rollo Polisombra 80%	ROLLO	669.018
46	Grapa galvanizada para fijar alambre o malla en estacón de madera 1" calibre 12 x 100 unidades	CAJA	20.222
47	Overol enterizo: Fabricado en Ristop 65% poliester 35% algodón, manga larga con cuello nerú, cremallera frontal doble slider, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa, bolsillos inferiores de parche con boca bolsillo diagonal , bolsillos traseros de parche. Color Verde Militar y/o Azul Oscuro, Talla XL	UNIDAD	158.535
48	Impresora láser monocromática de alta velocidad para empresas, destacando por imprimir hasta 45 páginas por minuto en tamaño carta y 43 ppm en A4, ofrecer una resolución de 1200 x 1200 dpi Bandeja multipropósito de 100 hojas y bandeja de entrada de 550 hojas (total de 650 hojas), Impresión automática a doble cara (según el modelo exacto: dn/x	UNIDAD	1.580.000

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

COMPONENTE HUERTAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Malla gallinera plástica para cerramiento de 1,80 m de ancho x 50 m de largo	Rollo	55.487
2	Bandeja plástica para germinación de semillas x 50 cavidades (9 a 10 cm de profundidad x cavidad)	Bandeja	17.439
3	Bomba fumigadora aspersora de 1,8 lts con las siguientes características:- Boquillas: con dos boquillas en polímero: una de 150 cc/min y una de 250 cc/min,- Tapa segura con selle hermético y válvula de seguridad - Tanque de 1,8 Lt, en polietileno de alta densidad con boca amplia para llenado fácil, , resistente al impacto y protegido contra luz ultravioleta; - Base del recipiente con tres puntos de apoyo para una mejor estabilidad de la fumigadora cuando se encuentra en reposo - Perilla del émbolo de fácil manipulación, comoda y resistente- Palanca de asersión de accionamiento con el pulgar;- Manija ergonómica de facil sujeción;- Bomba de presión previa; - Dimensiones: 33x19x12,5 cms; - Garantía: 1 año.	Bomba	115.900
4	Semilla en sobres de diferentes especies, así: Cilantro, Pepino Cohombro, Habichuela, Tomate (Cherry o chonto), Lechuga (Batavia o Crespa Morada o Simpson), Pimentón, Albahaca y Cebolla larga; con fecha de análisis no mayor a 6 meses al momento de su adquisición. NOTA*: Cada kit de huerta a entregar deberá contener 1 sobre de semilla de cada una de las anteriores especies, para un total de 8 sobres por kit. NOTA **: El gramaje de las semillas en cada uno de los sobres puede variar de acuerdo a la especie hortícola a suministrar.	Sobre X 5 gamos (kit x 8 sobre)	7.927
5	Malla Polisombra negra al 80% de 4mtrs de ancho * 5mtrs largo	unidad	39.951
6	Kit herramientas de jardinería de 3 piezas (pala, rastrillo y palín)	Kit	26.158
7	Bulto de abono orgánico compostado x 50 Kg a base de: gallinaza, pollinaza, codornaza, entre otros, debidamente procesado y listo para su utilización. (con registro ica)	Bulto	31.390
8	Kilo de Micorriza – Acondicionador de suelo y/o bioestimulante radicular	Kilo	11.890
9	Fertilizante orgánico de lombriz roja californiana, con registro ICA.	Litro	41.219
10	Biorepelente natural, completamente orgánico y biodegradable, obtenido a partir de Ajo y/o Ají con acción sofocante sobre insectos, con registro ICA.	Litro	54.695

COMPONENTE HORNOS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

1	HORNO DESHIDRATADOR 220V BIFÁSICO X 20B Temperatura de 40 a 75 °C. Tiempo de 1 a 99horas. 2 KV, 20 bandejas, espacio bandejas 3cm. 220V bifásico. Con TRANSFORMADOR ELEVADOR para HORNO DESHIDRATADOR 110V - 220V (2PH) 3.000W Con guía de uso.	unidad	6.100.000

NOTA: El precio unitario de cada uno de los ítems se genera como resultado del presente estudio de mercado y para todos los efectos los valores se expresan en números enteros.

El valor estimado del contrato será hasta por SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 798.627.773,00**),** IVA Incluido y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será una **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.**

Por lo anterior, se deberá observar el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad que permita seleccionar de manera objetiva al contratista que mejor ofrezca sus servicios para esta actividad**.**

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

El proponente junto con la propuesta que contenga los documentos técnicos y habilitantes en el aplicativo SECOP II, deberá diligenciar el valor total de su oferta económica.
Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en los documentos del proceso.

- Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.
- La Corporación no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
- La relación de precios y las correspondientes especificaciones técnicas formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior

o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la Corporación aproximará al entero inferior.

(Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En caso de que los valores ofertados estén exentos o excluidos de I.V.A., deberán indicar claramente la norma tributaria correspondiente.

NOTA: Para todos los ítems se deberá tener en cuenta el precio promedio del mercado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO, considerando que el precio ofertado no podrá exceder los valores unitarios de uno o más de los ítems establecidos, so pena de RECHAZO.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Se celebrará un contrato con la personal natural, jurídica, consorcio o unión temporal que esté inscrita, clasificada y calificada en el Registro Único de Proponentes, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "*Ofrecimiento más favorable. La entidad Estatal determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista",* Que para este caso será el MENOR PRECIO, concordantes con los artículos 2.2.1.2.1.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio.

Ahora bien, la entidad podrá rechazar la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio obtenido al final de la subasta inversa, en razón a lo descrito en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que reza lo siguiente: ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos PLIEGOS DE CONDICIONES y anexar toda la documentación exigida.

Así mismo, presentará solo una oferta de acuerdo con las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II, contenidas en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en el siguiente enlace (en todo caso es responsabilidad del interesado verificar la última versión de la guía o manual establecida por Colombia Compra Eficiente para dichos efectos)

Los proponentes publicaran su oferta a través de la plataforma transaccional SECOP II, proceso de selección abreviada por Subasta Inversa publicada por Cormacarena.

Los proponentes presentarán el **sobre No. 1**, que contiene los documentos habilitantes señalados en el presente pliego correspondientes a los requisitos de orden jurídico, financiero, experiencia del proponente y técnicos. **El Sobre No. 2**, que deberá contener solamente la oferta económica. Cada uno de los anexos exigidos por la Corporación y que hacen parte de la propuesta, deben encontrarse suscritos por el proponente.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Nota: Los representantes legales de las personas jurídicas que presenten oferta deben estar previa y debidamente facultados para comprometer a su representada.

FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes a adquirir por parte de la Corporación, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Por lo anterior, La Corporación, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 1 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 (o la norma que lo modifique) a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el literal a, del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en la circular interna de CRITERIOS GENERALES de 2018 la evaluación de las ofertas en los aspectos de habilitación y ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional soportados en los puntajes señalados en el presente estudio, que se describen y justifican a continuación.

En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se establece la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, la cual observara la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, y de acuerdo con los principios de la contratación estatal de transparencia, planeación, responsabilidad y selección abreviada de Subasta Inversa.

FACTORES HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se refieren a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional y las condiciones de experiencia de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a la previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgara puntaje.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

Riesgo del proceso de contratación,
El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
El análisis del sector económico respectivo,
El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	HABIL/ NO HABIL
Evaluación jurídica	Hábil/ No hábil.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Evaluación técnica	Hábil/ No hábil
Evaluación Financiera	Hábil/ No hábil
Organizacional	Hábil/ No hábil
CALIFICACIÓN	**HABIL/ NO HABIL**

CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

Deberá anexar la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Declaración de sobre la existencia o inexistencia de situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes del mismo proceso.
4. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Inscripción en el registro único de proponentes, actualizado y en firme.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a treinta (30) días, anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días, anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a treinta (30) días, anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
13. Hoja De Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja De Vida Persona Natural
14. Copia de la cédula de ciudadanía.
15. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).
16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
17. Certificado de Delitos sexuales

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

18. Autorización a la Corporación para la consulta de antecedentes por delitos sexuales.
19. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
20. Compromiso anticorrupción
21. Suscripción del anexo de no estar incurso en Multas y sanciones

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Declaración de sobre la existencia o inexistencia de situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes del mismo proceso.
4. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Inscripción en el registro único de proponentes en firme.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Formato de declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta. en virtud de la ley 2013 de 2019.
13. Hoja De Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja De Vida Persona Natural
14. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
15. Situación Militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
17. Certificado de Delitos sexuales del Representante legal
18. Autorización a la Corporación para la consulta de antecedentes por delitos sexuales.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

19. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
20. Compromiso anticorrupción
21. Suscripción del anexo de no estar incurso en Multas y sanciones.

Parágrafo primero: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Parágrafo Segundo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La Corporación solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

Parágrafo: No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar que tienen un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran y el contrato ofrecido; suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo.

Deberá indicar:
A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
B. Identificación de los integrantes.
C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social: El Objeto social del proponente de la persona natural o jurídica deberá ser afín, similar con el objeto del presente proceso, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá tener su Objeto social afín, similar con el objeto de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa

D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla actividades afines, similares del objeto de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá tener su Objeto social afín, similar con el objeto de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa. Teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

Nota: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y SUBORDINACIÓN

Todas las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, quienes se presenten como proponentes en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el término máximo de tres (3) días hábiles, después del momento en que se cierre el termino para la presentación de ofertas, deberán presentar una declaración formal sobre la existencia o inexistencia de situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes del mismo proceso, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. En el caso de proponentes plurales, la verificación deberá realizarse individualmente respecto de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección.

Personas Jurídicas

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

Personas Naturales
Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de CORMACARENA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Corporación para el desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena.
- NIT: 822000091-2
- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

- Recibo de Pago

Si la Corporación, llegara a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuvieron de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Nota: APLICACIÒN CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente. CORMACARENA acudirá a los mecanismos de verificación puestos a disposición por quien expide la respectiva garantía, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte del amparo de que trata el presente numeral. La presente verificación se realizará en el término de evaluación de las propuestas, motivo por el cual se dejará constancia expresa en el expediente contractual.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera del último año. Con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, CORMACARENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).
Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, CORMARENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECLARACION DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019. artículo 2) literal g.
El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, en virtud de la ley 2013 de 2019. Artículo 2) literal g.

En cuanto a la Declaración del impuesto sobre la renta, el proponente deberá presentar el formulario No. 110 de la DIAN (Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas, y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones liquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL

El proponente deberá adjuntar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co, según sea el caso.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y

verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

DECLARACIÒN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES

Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (El proponente deberá anexar autorización para consulta)

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo publicado por la entidad, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso de selección Abreviada por subasta inversa, al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

MULTAS Y/O SANCIONES.

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **anexo publicado por la entidad**. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 establece que, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, debe verificar si en el último año anterior al cierre del proceso, el proponente fue sancionado con multa o cláusula penal pecuniaria. Esto se debe verificar en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

CAPACIDAD TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados en el pliego de condiciones, que se describen y justifican a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación en un (1) CONTRATO, cuyo objeto sea el de SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS, suscrito con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

1. Que el presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
2. Que haya sido iniciados, ejecutados y terminado o liquidados años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
3. Que el contrato aportado se hayan desarrollado o entregado los siguientes elementos:

NOMBRE
FERTILIZANTES
ABONO ORGANICO
BOMBA FUMIGADORA ASPERSORA
PLANTULAS Y/O SEMILLAS
TIERRA NEGRA

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en los contratos registrados, se hace necesario que los posibles Interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y acta de liquidación que evidencie la ejecución, si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación, donde se especifique los porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la totalidad de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC señalados a continuación, para lo cual se verificará que el contrato aportado cumpla con los códigos para acreditar la experiencia y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes:

CÓDIGO	**CLASE O PRODUCTO**
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10161500	ARBOLES Y ARBUSTOS
31152000	ALAMBRE DE PUAS
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION

Reglas para la acreditación de la experiencia:

El proponente deberá acreditar que se haya debidamente inscrito y clasificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio en la especialidad requerida, conforme al contenido y naturaleza de las actividades del contrato a ejecutar; todo lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

de la presente convocatoria. El Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio deberá encontrarse EN FIRME.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en los contratos registrados, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos, actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación.

Para la acreditación de contratos con empresa pública y/o privada, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

A. Contratante
B. Objeto del contrato.
C. Actividades ejecutadas.
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
F. Valor del contrato
G. Adiciones del contrato
H. Prorrogas del contrato
I. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
J. Número de contacto telefónico fijo y celular.
K. Dirección
L. Correo electrónico de la entidad contratante.
M. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: en caso de relacionarse más del número de contratos requeridos para experiencia general en los anexos respectivos, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluara solo los primeros contratos, en el orden en que aparezcan relacionados en cada Anexo.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente deberá aportar el contrato y adicional a lo anterior podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Copia de la factura
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: en caso de relacionarse más del número de contratos requeridos para experiencia general en los anexos respectivos, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluara solo los primeros contratos, en el orden en que aparezcan relacionados en cada Anexo.

CALIDAD Y CAMBIO DE ELEMENTOS: El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se comprometa a realizar el cambio de aquellos elementos o insumos que presenten daño, mal funcionamiento, abolladuras, defectos o expiración de fechas de vencimiento, derivado de su fabricación o transporte, sin costo alguno para la Corporación.

FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

El proponente deberá entregar la ficha técnica de todos los elementos a entregar, con la descripción detallada, marca, calidad de cada uno de ellos y fotografía del elemento y/o insumo.

De acuerdo a las siguientes características:

HUERTA ORGANICA - Consolidado por el Grupo Aire y Urbano

Ítem	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Malla gallinera plástica para cerramiento de 1,80 m de ancho x 50 m de largo	Rollo	248
2	Bandeja plástica para germinación de semillas x 50 cavidades (9 a 10 cm de profundidad x cavidad)	Bandeja	248
3	Bomba fumigadora aspersora de 1,8 lts con las siguientes características:- Boquillas: con dos boquillas en polímero: una de 150 cc/min y una de 250 cc/min,- Tapa segura con selle hermético y válvula de seguridad - Tanque de 1,8 Lt, en polietileno de alta densidad con boca amplia para llenado fácil, , resistente al impacto y protegido contra luz ultravioleta; - Base del recipiente con tres puntos de apoyo para una mejor estabilidad de la fumigadora cuando se encuentra en reposo - Perilla del émbolo de fácil manipulación, comoda y resistente- Palanca de asersión de accionamiento con el pulgar;- Manija ergonómica de facil sujeción;- Bomba de presión previa; - Dimensiones: 33x19x12,5 cms; - Garantía: 1 año.	Bomba	248
4	Semilla en sobres de diferentes especies, así: Cilantro, Pepino Cohombro, Habichuela, Tomate (Cherry o chonto), Lechuga (Batavia o Crespa Morada o Simpson), Pimentón, Albahaca y Cebolla larga; con fecha de análisis no mayor a 6 meses al momento de su adquisición. NOTA*: Cada kit de huerta a entregar deberá contener 1 sobre de semilla de cada una de las anteriores especies, para un total de 8 sobres por kit. NOTA **: El gramaje de las semillas en cada uno de los sobres puede variar de acuerdo a la especie hortícola a suministrar.	Sobre X 5 gamos (kit x 8 sobre)	248
5	Malla Polisombra negra al 80% de 4mtrs de ancho * 5mtrs largo	unidad	248
6	Kit herramientas de jardinería de 3 piezas (pala, rastrillo y palín)	Kit	248
7	Bulto de abono orgánico compostado x 50 Kg a base de: gallinaza, pollinaza, codornaza, entre otros, debidamente procesado y listo para su utilización. (con registro ica)	Bulto	248
8	Kilo de Micorriza – Acondicionador de suelo y/o bioestimulante radicular	Kilo	248
9	Fertilizante orgánico de lombriz roja californiana, con registro ICA.	Litro	248

10	Biorepelente natural, completamente orgánico y biodegradable, obtenido a partir de Ajo y/o Ají con acción sofocante sobre insectos, con registro ICA.	Litro	248

HORNOS DESHIDRATADORES Consolidado por el Grupo Aire y Urbano

Ítem	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	HORNO DESHIDRATADOR 220V BIFÁSICO X 20B Temperatura de 40 a 75 °C. Tiempo de 1 a 99 horas. 2 KV, 20 bandejas, espacio bandejas 3cm. 220V bifásico. Con TRANSFORMADOR ELEVADOR para HORNO DESHIDRATADOR 110V - 220V (2PH) 3.000W. Con guía de uso.	unidad	8

VIVEROS – Consolidado por el Grupo Bióticos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	90
2	Semilla cañofistula con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	50
3	Semilla marañón con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	47
4	Semilla Igua con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	30
5	Semilla Flor amarillo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	15
6	Semilla Patevaca con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	30
7	Semilla Matarraton con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	25
8	Semilla Bucaro con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	40
9	Semilla Machaco con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	50
10	Semilla Yopo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	15
11	Semilla Payande con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	15
12	Semilla Guanabano con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	30

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

13	Semilla Achiote con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinacion mayor o igual al 60 % x kg.	KILO	20
14	ABONO ORGÁNICO SOLIDO COMPOSTADO, PRESENTACIÓN X 50 KG	BULTO	990
15	Planta de chontaduro en fase dos con una altura pormedio de 40 a 75 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades cada una almacenada en bolsa de segunda fase.	UNIDAD	12.000
16	Especies forestales nativas en fase uno de con altura minima de 25 a 40 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades, cada una almacenada en bolsa de primera fase.	UNIDAD	100.000
17	TEJA ZINC 3.05 CAL 35 IMPORTADA	UNIDAD	50
18	AMARRE PARA TEJA TAPA PLASTICO 25CM X 100 UNIDADES	PAQUETE	20
19	Liston madera aserrada tipo pino y/o eucalipto 4cm x 10cm x 3 mts	UNIDAD	100
20	Poste de madera tipo pino inmunizado bajo vacío presión aserrado 10 cm x 10 cm x 3 m.	UNIDAD	100
21	Tabla Burra cepillada, elaborada en pino de alta resistencia, inmunizada. Para uso en formaleteria y placas para la construcción con medidas de 10cm x 3cm x 3m.	UNIDAD	100
22	Poste de madera rolliza o aserrada de eucalipto y/o pino inmunizado por vacio presion 8-10 x 2.10 m	UNIDAD	500
23	Puntilla de 3" en hierro, presentacion en caja de 500 gramos.	CAJA	50
24	Alambre de Púa Calibre 12,5 x 400mt 38kg Iowa	UNIDAD	21
25	Mini Mototool con 109 Accesorios 130W 110V/60hz Total Tools en estuche.	UNIDAD	2
26	Puntas Diamantadas para Mototool 20 Pzs truper 103032	UNIDAD	2
27	Juego de Llaves combinada 7-24mm 14 Und	UNIDAD	2
28	Fungicida multipropósito de acción sistémica y mesostémica de amplio espectro con Trifloxystrobin + Tebuconazole. Con registro ICA.	UNIDAD	20
29	Tierra Negra	M3	58
30	Insecticida agricola en polvo seco con ingrediente activo farmitrobition 25gr/kg	UNIDAD	14
31	Cacarilla de arroz cruda. X 50 KG	PACA	120
32	Matababosa (cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto.)	UNIDAD	20
33	Aceite 2 tiempos x 1/4 de galón.	UNIDAD	40
34	Mata hormigas , capacidad del tanque 14 lts, motor 2 tiempos, relación de mixtura 50/1 (aceite sintético), alcance 18 mts2/min	UNIDAD	1
35	Lima triangular. Fabricada en aleación de Acaro, agrupada cpmn empañadura o mango comodo que cumpla con las siguientes medidas: 155 cm x 11.2 mm	UNIDAD	41
36	Martillo Pulido Mango Madera 8001-C 29 mm	UNIDAD	10
37	Guantes Nitrilo negro. Presentacion Caja x 100. Su capa de 5mils (o 0,127 milimetros) ofrece una alta sensibilidad al tacto y junto con su texturizado diamantado en las puntas de los dedos para un excelente agarre tanto en seco como mojado.	CAJA	20

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

38	EPP para guadaña (Contiene Mascara de protección con visor de malla para guadañar, Canillera alta protección, delantal o peto Peto Industrial Para Guadañar Carnaza 60x90)	KIT	2
39	Rollos Plástico negro 6 m x 70 m.	ROLLO	12
40	Herbicida sistémico no selectivo para aplicación foliar, Se trasloca a los puntos meristemáticos del tallo y la raíz afectando la producción de la parte de la planta.	LITRO	31
41	ESTIBA MADERA PINO 120cm x 100cm x 15cm. Estibas tipo exportación. ESTIBA MADERA PINO RE-CERTIFICADA 120cm x 100cm x 15cm.	UNIDAD	99
42	Alambre Galvanizado. Presentacion po KG CAL. 14	ROLLO	200
43	Plástico invernadero agrolene x 6 m de ancho x 70 m de largo	ROLLO	10
44	Rollo Lona verde x 100 metros	ROLLO	12
45	Rollo Polisombra 80%	ROLLO	12
46	Grapa galvanizada para fijar alambre o malla en estacón de madera 1" calibre 12 x 100 unidades	CAJA	20
47	Overol enterizo: Fabricado en Ristop 65% poliester 35% algodón, manga larga con cuello nerú, cremallera frontal doble slider, dos bolsillos superiores: bolsillo izquierdo con tapa, bolsillos inferiores de parche con boca bolsillo diagonal , bolsillos traseros de parche. Color Verde Militar y/o Azul Oscuro, Talla XL	UNIDAD	15
48	Impresora láser monocromática de alta velocidad para empresas, destacando por imprimir hasta 45 páginas por minuto en tamaño carta y 43 ppm en A4, ofrecer una resolución de 1200 x 1200 dpi Bandeja multipropósito de 100 hojas y bandeja de entrada de 550 hojas (total de 650 hojas), Impresión automática a doble cara (según el modelo exacto: dn/x	UNIDAD	1

Las fichas técnicas deben incluir tal cual las especificaciones técnicas exigidas por Cormacarena, garantía, marca reconocida de los bienes ofrecidos e ilustración grafica del bien o insumo. La información contenida en cada una de las fichas técnicas deberá permitir verificar las condiciones técnicas consignadas en el presente estudio.

Nota: El proponente desde su oferta deberá señalar las marcas de los bienes ofertados por cada ítem, los cuales deben ser de marcas reconocidas y que brinden las calidades y garantías exigidas en el presente estudio previo.

Las fichas técnicas deben incluir tal cual las especificaciones técnicas exigidas por Cormacarena, garantía, marca reconocida de los bienes ofrecidos e ilustración grafica del bien o insumo. La información contenida en cada una de las fichas técnicas deberá permitir verificar las condiciones técnicas consignadas en el presente estudio.

Nota: Las características técnicas deben ser de la totalidad de los elementos solicitados por la entidad, de lo contrario será causal de rechazo el incumplimiento de lo requerido por la entidad.

MUESTRA FÍSICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

El proponente deberá a llegar a la Corporación Oficina de Contratación, el día hábil anterior a la presentación de las propuestas, muestras de los siguientes ítems los cuales deben cumplir las características técnicas descritas en el presente estudio previo:

Ítem	ESPECIFICACIONES
1	Malla gallinera plástica para cerramiento de 1,80 m de ancho x 50 m de largo
2	Bandeja plástica para germinación de semillas x 50 cavidades (9 a 10 cm de profundidad x cavidad)
3	Bomba fumigadora aspersora de 1,8 lts con las siguientes características:- Boquillas: con dos boquillas en polímero: una de 150 cc/min y una de 250 cc/min,- Tapa segura con selle hermético y válvula de seguridad - Tanque de 1,8 Lt, en polietileno de alta densidad con boca amplia para llenado fácil, , resistente al impacto y protegido contra luz ultravioleta; - Base del recipiente con tres puntos de apoyo para una mejor estabilidad de la fumigadora cuando se encuentra en reposo - Perilla del émbolo de fácil manipulación, comoda y resistente- Palanca de asersión de accionamiento con el pulgar;- Manija ergonómica de facil sujeción;- Bomba de presión previa; - Dimensiones: 33x19x12,5 cms; - Garantía: 1 año.
4	Semilla en sobres de diferentes especies, así: Cilantro, Pepino Cohombro, Habichuela, Tomate (Cherry o chonto), Lechuga (Batavia o Crespa Morada o Simpson), Pimentón, Albahaca y Cebolla larga; con fecha de análisis no mayor a 6 meses al momento de su adquisición. NOTA*: Cada kit de huerta a entregar deberá contener 1 sobre de semilla de cada una de las anteriores especies, para un total de 8 sobres por kit. NOTA **: El gramaje de las semillas en cada uno de los sobres puede variar de acuerdo a la especie hortícola a suministrar.
5	Malla Polisombra negra al 80% de 4mtrs de ancho * 5mtrs largo
6	Kit herramientas de jardinería de 3 piezas (pala, rastrillo y palín)
7	Bulto de abono orgánico compostado x 50 Kg a base de: gallinaza, pollinaza, codornaza, entre otros, debidamente procesado y listo para su utilización. (con registro ica)
8	Kilo de Micorriza – Acondicionador de suelo y/o bioestimulante radicular
9	Fertilizante orgánico de lombriz roja californiana, con registro ICA.
10	Biorepelente natural, completamente orgánico y biodegradable, obtenido a partir de Ajo y/o Ají con acción sofocante sobre insectos, con registro ICA.

Ítem	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	HORNO DESHIDRATADOR 220V BIFÁSICO X 20B Temperatura de 40 a 75 °C. Tiempo de 1 a 99 horas. 2 KV, 20 bandejas, espacio bandejas 3cm. 220V bifásico. Con TRANSFORMADOR ELEVADOR para HORNO DESHIDRATADOR 110V - 220V (2PH) 3.000W. Con guía de uso.	unidad	8

VIVEROS

Ítem	ESPECIFICACIONES
1	Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

2	Semilla Flor amarillo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.
3	Planta de chontaduro en fase dos con una altura promedio de 40 a 75 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades cada una almacenada en bolsa de segunda fase.
4	Especies forestales nativas en fase uno de con altura mínima de 25 a 40 cm de altura, lignificadas en estado vigoroso - follaje adecuado a las características de la especie - libre de plagas y enfermedades, cada una almacenada en bolsa de primera fase.
5	Fungicida multipropósito de acción sistémica y mesostémica de amplio espectro con Trifloxystrobin + Tebuconazole. Con registro ICA.
6	Semilla algarrobo con registro ICA con pureza mayor o igual al 80 % y germinación mayor o igual al 60 % x kg.

El Oferente debe hacer entrega de las muestras el día hábil anterior al cierre del proceso en la Corporación Piso 6, Oficina de Contratación con oficio radicado, en el horario de 8:00 am a 10:00 am. Acompañado con las especificaciones técnicas. Lo anterior con el fin de verificar la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas y requisitos de los elementos. El oficio de entrega debidamente radicado en la Oficina de Contratación debe ser aportado con la propuesta dentro del término establecido y la verificación y cumplimiento de las muestras se llevará a cabo en la etapa de evaluación del proceso y dentro de las fechas establecidas para tal fin

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES. los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecen de la siguiente manera:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

De acuerdo con la necesidad planteada, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)
- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)
- Capital de Trabajo
- Patrimonio

La corporación calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

Índice de liquidez:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.
El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de cobertura de intereses:

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional
Gastos de Intereses.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA:
Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.[1]
Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad establece los siguientes indicadores:

Capital de Trabajo:

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por lo tanto se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

El Capital de Trabajo es calculado y verificado de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente.
Patrimonio:

Es el conjunto de bienes propios de una empresa o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no sólo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, ese el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, de acuerdo a las eventualidades que surte en la etapa contractual y post contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-05

un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Patrimonio es calculado y verificado de la siguiente manera:

Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total.
Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

- Promedio o media aritmética: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- Desviación estándar: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- Rango: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

INDICADORES	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.46
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 12.81 o indeterminado
INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.23
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.11

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

NOTA 1: La información será verificada en el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia y se encuentre en firme.

Como lo dispones el decreto 1082 de 2015 que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Cuando se trate de proponentes plurales serán sumados los valores o acreditaciones de cada uno de los integrantes, sin promediar o porcentualizar.

Nota 2: Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán o determinarán sumando las partidas porcentuales respectivas de cada uno de los integrantes, y sobre esos totales, se calculan los índices de referencia, SIN afectarlos por el porcentaje de participación, tal y como será descrito en el anexo técnico de la respectiva convocatoria.

INFORMACIÓN FINANCIERA OTORGADA EN EL EXTERIOR.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y apostille. Y el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) vigentes, apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con

la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.
Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuaren el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la Propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Serán motivo de rechazo de la propuesta, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de Ley 1882 de 2018, los siguientes:

Cuando el proponente modifica las especificaciones, cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.

1. Cuando el proponente modifica las especificaciones, cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
2. Cuando el proponente no allega la Propuesta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo y se encuentre que el Anexo no corresponde al proceso de selección al cual se presentó.
3. No presentar la garantía de seriedad de la Propuesta al cierre del proceso o cuando no se subsane los errores de la misma dentro del término que otorgue la entidad.
4. Cuando no se presente la totalidad de las fichas técnicas con la propuesta.
5. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
6. Falta de capacidad para participar y contratar en la presente modalidad de contratación, por parte del representante legal de la entidad interesada en participar o de la persona natural según sea el caso, teniendo presente el presupuesto estimado para la presente contratación.
7. Incurrir en causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a lo indicado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
9. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
11. Cuando la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial, en su versión inicial o luego de hacerse la corrección aritmética.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

12. Cuando en la información económica el proponente omita, cambie o modifique uno o más ítems, o no garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generales y técnicas en la propuesta.
13. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente
14. Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial.
15. Cuando el Proponente se halle incurso en algún de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
16. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la entidad o el comité evaluador.
17. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por Cormacarena ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
18. Cuando el proponente no exista jurídicamente a la fecha de presentación de la propuesta, o se evidencie la falsedad o inexactitud de la información sobre su existencia.
19. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documento que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por Cormacarena ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
20. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su Propuesta que no ha sido sancionado y Cormacarena corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
21. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
22. Cuando la Propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Propuestas exigidos en estos Pliegos.
23. No presentar el documento privado de creación del consorcio o la unión temporal.
24. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en este pliego de condiciones.
25. Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
26. Cuando la propuesta se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
27. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término legal fijado, o habiéndolo hecho no supera las deficiencias advertidas, acorde a los documentos del proceso.
28. Cuando no exista la inscripción en el Registro Único de Proponentes o ésta sea inválida, o contenga datos inexactos o no adquiera firmeza dentro del término legal de traslado del informe de evaluación.
29. Cuando no se consideren las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho Cormacarena.
30. En los demás eventos en que se haya señalado expresamente en el pliego de condiciones.

Nota: Serán causales de rechazo las demás previstas en el presente pliego y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, así:

Criterio de desempate	**Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021**
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

	En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje".
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	"Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona juridica está constituida por

	mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"	"… la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá

	en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año,

	se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la

	Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una

	persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el	"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.	Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los

	criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

LIMITACION A MIPYMES en la presente convocatoria:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas naturales que alleguen certificación expedida por un contador deben anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan EXPERIENCIA o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Nota 3. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, solo aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Nota 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

DECLARATORIA DE DESIERTA:
La presente selección abreviada se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado por Cormacarena, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, Cormacarena publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la Subasta Inversa electrónica. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando Cormacarena lo considere conveniente.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Cormacarena podrá solicitar hasta antes de la realización de la Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes, ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIO
Los proponentes deberán presentar sus propuestas completas, las cuales incluirán la totalidad de los documentos exigidos, con el fin de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes, y una Propuesta Inicial de Precio, la cual será abierta al momento del inicio de la Subasta Inversa Electrónica.

Si sólo un oferente resulta habilitado durante el proceso de selección para participar en la subasta, Cormacarena podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando su oferta no exceda el presupuesto oficial del presente proceso, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., y artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA Y REVISION DE PROPUESTA ECONÓMICA
En el día y la hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, Cormacarena procederá a la apertura de sobre económico el cual se realizará a través de la plataforma del SECOP II y revisión de la propuesta económica de todos los proponentes que resulten habilitados para participar en el certamen de Subasta Inversa Electrónica.

En la revisión económica de la propuesta, Cormacarena podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; Cormacarena, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total o por ítem (Ver causales de eliminación).

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:
Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
Los precios contenidos en la oferta inicial ni los propuestos con lances posteriores están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Se debe diligenciar el Anexo No. 4

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial la propuesta será RECHAZADA.

Cuando en el anexo No. 4, el proponente omita la cotización de uno o más ítems, se evaluará la propuesta como RECHAZADA.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador designado por Cormacarena, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Vencido el término anterior, Cormacarena publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera definitiva y los que resulten habilitados para participar en la Subasta Inversa electrónica. De este informe definitivo se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando Cormacarena lo considere conveniente.

Cormacarena podrá solicitar hasta antes de la realización de la Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

METODOLOGIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-DEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Subasta Inversa Electrónica, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir en un ambiente de comunicación electrónica, a través de mensajes de datos, que permite de manera sucesiva y durante

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Acto de Apertura y Revisión de Propuesta Económica

En el día y la hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, Cormacarena procederá a la apertura de sobre económico el cual se realizará a través de la plataforma del SECOP II y revisión de la propuesta económica de todos los proponentes que resulten habilitados para participar en el certamen de Subasta Inversa Electrónica.
En la revisión económica de la propuesta, Cormacarena podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; Cormacarena, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total o por ítem (Ver causales de eliminación).

Tiempo de duración de la subasta y auto extensión
Cormacarena programará el certamen de subasta inversa con una duración inicial de 5 minutos para que los participantes en el transcurso de este término, puedan realizar los lances de mejora. No obstante, al realizar alguno de los oferentes un lance válido dentro de los últimos minutos de duración del Evento, la subasta se auto extenderá. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automáticamente, hasta que no se reciban lances válidos dentro del límite de auto extensión.

Conectividad Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento de subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. Cormacarena no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

Lances de Igual Valor
Cuando dos o más proponentes presentan simultáneamente un lance del mismo valor, la plataforma electrónica tiene la capacidad de establecer cuál proponente envió primero el lance con exactitud de milisegundos.

Margen de Mejora de Ofertas y Numero de Lances Permitidos
En el transcurso de la subasta, cada participante podrá realizar máximo tres lances dentro del término previsto. Se considerará que los lances son válidos si en ellos se realiza una reducción del valor en mínimo un 1% al menor lance anterior, de no cumplirse con este requisito, los lances no serán aceptables. En ese sentido, una vez agotado el tiempo de subasta y de acuerdo al registro del informe reportado por la plataforma, se revisarán los lances realizados, descartando los que no respetaron el margen mínimo y/o el numero límite de lances permitidos previstos en el presente acápite.

Realizada la verificación anterior, se procederá a adjudicar al oferente que haya realizado la mejor oferta valida, esto es, que haya atendido las condiciones de participación de la subasta descritas en el presente pliego.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Recepción de información
Conforme avanza la Subasta Electrónica los proponentes serán informados por parte del sistema:

- De la recepción de su lance y la confirmación de su valor.
- Del lugar en el que se encuentra su lance y el valor del lance más bajo, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los proponentes.
- Si su lance es no válido por no mejorar el margen mínimo de mejora respecto del último recepcionado en el sistema.

La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
La Entidad Estatal publicara un informe de habilitación de los oferentes, indicando, si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Fallas técnicas

Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Plataforma y conexión a internet

- Utilizar mínimo la versión 8.0 del navegador de Microsoft Internet Explorer.
- Usar una conexión a Internet con mínimo 512 Kb de ancho de banda. No se recomienda a los oferentes conectarse al proceso de subasta a través de líneas conmutadas vía Modem.
- Como medida de prevención se recomienda contar con un computador de respaldo que remplace al principal en caso de una eventual falla.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

El sistema de subasta genera un reporte, archivo con extensión PDF, de todo el proceso. Se recomienda tener instalado Adobe Reader u otro programa que permita leer este tipo de archivos

Fijación de aviso de convocatoria y proyecto pliego de condiciones:
De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones serán publicados durante 5 días hábiles según las fechas establecidas en el cronograma. Los actos y documentos relacionados con el proceso precontractual, se podrán consultar en el portal de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co.

Se garantiza a través de ésta página la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Observaciones, aclaraciones o correcciones al proyecto de pliego de condiciones:

Dentro del término señalado en el Cronograma de la Contratación, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral, motivo de observación, las cuales deben ser enviadas al portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales podrán verse reflejadas en el pliego definitivo, siempre y cuando sean relevantes para el proceso.

CORMACARENA contestará todas las solicitudes u observaciones recibidas dentro del plazo; mediante documento que será publicado en el portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Respuesta de la entidad a las observaciones recibidas:

La entidad organizará las observaciones recibidas durante la fijación del proyecto de pliego, y sobre estas procederá a expedir un documento público motivado en el cual consignará las aceptaciones o rechazos de las mismas, precisando en qué casos se genera la modificación al pliego de condiciones o a los demás documentos contractuales. Esta respuesta será publicada en el portal único de contratación estatal (www.colombiacompra.gov.co)

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán valor interpretativo y fuerza vinculante, en consecuencia, deberá la entidad proceder de conformidad.

En todo caso, las observaciones serán resueltas por la entidad, indicando si se aceptan o rechazan y motivará sus decisiones.

Las que sean recibidas en forma extemporánea no comprometen la respuesta inmediata y oportuna de la entidad dentro de la convocatoria, al tratarse de un término preclusivo y perentorio; no obstante, se atenderán bajo las reglas del derecho de petición en la medida en que la carga laboral así lo permita y la respuesta será remitida a la dirección electrónica o física reportada en el escrito, en el evento que no se reporte dirección, la respuesta será publicada en el SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Resolución de Apertura:

La Entidad publicará la Resolución que ordena la apertura del proceso, de conformidad con la reglamentación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 en el portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co así como el texto definitivo del pliego de condiciones y demás documentos de la convocatoria.

Publicación y consulta del Pliego de Condiciones definitivo - Página Web:

Los oferentes contarán hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del Proceso de selección para solicitar aclaraciones y presentar observaciones al pliego de condiciones.

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada **UNICAMENTE** a través de la plataforma **SECOP II** usando el módulo de "**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES O MENSAJES**", dentro de los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se tramitarán de conformidad con los procedimientos de uso de la plataforma SECOP II en los términos descritos en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que se expida una adenda y ya existan ofertas presentadas dentro de la plataforma, es necesario que los proponentes que presentaron su oferta la retiren y acepten la adenda y luego procedan a presentar de nuevo su oferta, so pena de que el sistema imposibilite la apertura de las ofertas donde no se haya realizado ese procedimiento.

Para más información consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiapcpresentarofertaproveedorv5.pdf Todas las adendas que se expidan, se harán conforme a la normatividad vigente, y atendiendo los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1.

NO SE RESOLVERAN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE, POR CORREO ELECTRÓNICO O EN FORMA PERSONAL. SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA EN ESTE PROCESO, LA INFORMACIÓN QUE LA CORMACARENA RECIBA Y SUMINISTRE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Modificaciones al Pliego de Condiciones:

Cuando lo estime conveniente Cormacarena, de oficio o a solicitud de parte, podrá realizar los ajustes que estime convenientes al pliego de condiciones, los cuales se recogerán en ADENDAS que se publicará en la página web ya citada.

CORMACARENA para garantizar la transparencia y eficiencia de sus convocatorias contractuales, no atenderá consultas personales, ni telefónicas; en éste sentido, solo serán válidas las aclaraciones y

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

adendas emanadas desde la Dirección General, las que serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co

Con el hecho de la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente conoce y acepta la totalidad del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, incluidas las adendas y aclaraciones efectuadas por la Corporación.

Cierre de la convocatoria - Recepción de Ofertas a través del SECOP II:

El cierre del plazo para presentar ofertas se efectuará de manera automática por la plataforma **SECOP II**. Una vez vencido el término establecido por la entidad en el cronograma para la presentación de ofertas, la plataforma se cerrará y no permitirá el envío de ofertas. En este evento la entidad procederá con la publicación de la lista de proveedores la cual se constituye como acta de cierre.

Los oferentes deben tener en cuenta dicho plazo y presentar su oferta con la debida antelación previendo el tiempo que necesitan para adjuntar todos los documentos que conforman su oferta. Se recomienda a los interesados en el proceso, revisar con antelación la siguiente Guía de Colombia Compra Eficiente donde se explica el procedimiento para la presentación de las ofertas:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_ppresentar_oferta_proveedor.pdf Si el Proponente decide retirar la oferta antes del cierre deberá seguir el procedimiento definido en la "Guía Rápida para presentación de ofertas en SECOP II" disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Una vez se cumple la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los Proveedores la opción de retiro de ofertas.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta su aceptación al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas del proyecto requerido, su naturaleza y localización, el espacio físico de trabajo, la calidad y cantidad de materiales y suministros necesarios para su ejecución, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo del proyecto al cual oferta; que solicitó y obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a ejecutar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias, en especial las que regulan técnicamente la actividad a ejecutar.

Igualmente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Una vez publicado el informe de evaluación, la Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán **UNICAMENTE** a través de la plataforma **SECOP II**. En caso de indisponibilidad comprobada de la plataforma **SECOP II** los proponentes deberán proceder conforme a la Guia para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II que puede consultarse en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf .

NOTA: En caso de indisponibilidad comprobada de la plataforma SECOP II, los proponentes podrán usar el correo convocatorias@cormacarena.gov.co.para el envío de los documentos correspondientes.

Los proponentes deberán revisar todo el contenido del Pliego de Condiciones del proceso, a través de la plataforma **SECOP II** y deberán diligenciar y contestar el CUESTIONARIO en su totalidad, adjuntando los documentos soporte correspondiente. De igual manera, los proponentes deberán diligenciar los formatos anexos al Pliego de Condiciones y adjuntarlos con su propuesta.

La oferta y los documentos que la conforman deben presentarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. Los documentos que se presenten deben ser claros y legibles. La entidad podrá solicitar en cualquier tiempo las aclaraciones o los documentos cuyo contenido presente dudas o no sean comprensibles para la entidad.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al "Área del trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección "Presentación de Observaciones y Ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas. La Corporación sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente.

En el evento en que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, estas serán rechazadas.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA 1: Los proponentes tendrán como horario para el cierre del proceso, la fecha, hora establecida en el cronograma de la plataforma secop II.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos, si existen diferencias entre el valor registrado en la plataforma secop II y el valor registado en el anexo de oferta económica, prevalecerá lo estipulado en la plataforma.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El futuro contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, las instituciones educativas de ca uno de los Municipios a intervenir, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Corporación a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.
Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.
El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.
Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003 y la ley 33 de 1989, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional respectivo para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permis radicada ante el mismo organismo con e lleno de los requisitos exigidos, para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

CONSULARIZACIÓN.
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".
Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre

de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES.
La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente Selección Abreviada, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente Selección Abreviada, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en los anexos del presente proceso.
Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente Convocatoria.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Sin embargo, no hay lugar para subsanar, aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

• El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, para los fines del caso, la fecha de presentación de ofertas se tendrá en cuenta como el día hábil y la hora de cierre en la que fueron presentadas las ofertas. • Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.

• Cuando se trate de factores de escogencia o ponderables.
• Cuando pretenda acreditar requisitos puntuables. En el evento en que un mismo requisito se haya establecido con carácter habilitante y al mismo tiempo puntuable, el proponente solamente podrá subsanar lo referente al componente habilitante, sin que por ello se le otorguen puntos.
• Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación
Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

SUJECIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES.
La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.
El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en el presente Pliego de Condiciones, (plataforma SECOP II) debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado.

OFERTA ECONÓMICA.
El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:
- Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

- Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta.
- Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Se debe diligenciar e incluir en la propuesta los Anexos
- En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del Presupuesto Oficial la propuesta será rechazada.
- Cuando en el Anexo, el Proponente omita la cotización de uno o más ítems, modifique las especificaciones o cantidades, unidades, medidas, se evaluará la Propuesta como rechazada.

Evaluación de Propuestas y publicación de informe de evaluación:

El Comité Evaluador designado por la Corporación en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Corporación lo considere conveniente.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación de ofertas, la actuación de la entidad y concretamente del comité evaluador estará sujeta a reserva y no se permitirá la injerencia de los particulares. Sin embargo, una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, este y la información de las ofertas, se pondrá a disposición de los oferentes, al tiempo que se atenderán las solicitudes de publicación de las ofertas que hayan sido radicadas en forma previa.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Los proponentes serán responsables de advertir si alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que CORMACARENA mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, CORMACARENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación de la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que CORMACARENA, publique el informe de evaluación de las ofertas

Decisión de la Convocatoria:

Una vez se publica e anterior documento, se procederá a la decisión de adjudicación o desierta, acorde al procedimiento ya indicado. En el evento de adjudicación se realizará mediante el respectivo acto administrativo motivado, que será notificado al oferente ganador en los términos del art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicado a los demás no favorecidos, a través de la plataforma SECOP II, siguiendo la manifestación expresa contenida en su carta de presentación de la oferta. De igual manera se comunicará la decisión, en los términos indicados, en el evento de declaratoria de desierta.

Firma y Legalización del Contrato:

Dentro del plazo señalado en el cronograma, se suscribirá el Contrato por el proponente favorecido y deberá proceder a realizar las acciones exigibles para legalizarlo, dentro de los plazos ya determinados en el mismo. Si se tratare de un proponente plural o conjunto, conociendo las demoras que se tienen en la práctica para lograr el registro Único Tributario, para esa nueva figura, y su posibilidad de tramitarlo con una copia con valor original del acto administrativo de adjudicación (exigencia de los funcionarios de la autoridad tributaria), será posible – a solicitud del adjudicatario – ampliar ese plazo de suscripción hasta por 10 días más, según el término o cita señalado por la autoridad tributaria. No obstante, será de cargo del adjudicatario, la diligencia y cuidado en la observación de los plazos y en la celeridad que se imprima al trámite requerido.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:
Dentro del plazo señalado en el cronograma, se suscribirá y legalizará el Contrato por el proponente favorecido.

Si el Adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, Cormacarena podrá hacer exigible la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento, la decisión se adoptará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, mediante acto administrativo debidamente motivado, en favor del Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad; esto, sin perjuicio de aplicar la causal de inhabilidad e incompatibilidad previste en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

TÉRMINOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Los estudios integrales de idoneidad (jurídicos, económicos y técnicos) necesarios para la evaluación de las propuestas serán realizados por el comité Evaluador, en las fechas indicadas anteriormente.
Comité Evaluador.

- El jefe y el delegado del área donde surge la necesidad
- El servidor público de la Oficina de Contratación, encargado de la revisión jurídica de los documentos de las diversas ofertas.
- El profesional de las ciencias contables vinculado laboral o contractualmente en la entidad, quien calificara la oferta en su parte financiera.
- El servidor público en que se decida apoyarse.

EL Comité Evaluador podrá solicitar, dentro del término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos en las propuestas, que se estimen indispensables para la adjudicación, sin que, por ello, pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar las condiciones o características de su propuesta. Igualmente podrá solicitar que se subsanen aquellos documentos o requisitos que tengan ese carácter conforme a las reglas de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores que se presenten. El valor corregido de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción del contrato.

Si existiere una discrepancia entre cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

3.1 Evaluación de las Propuestas.

Se evaluarán las ofertas teniendo como aspectos para tal fin el cumplimiento de requisitos económicos, técnicos y jurídicos de acuerdo a con lo indicado en el Pliego de Condiciones. De igual forma, al momento de la adjudicación el oferente seleccionado debe cumplir con todos los requisitos que de acuerdo con las disposiciones vigentes le dan la calidad de habilitado; de lo contrario, se procederá como indican para tal fin, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018.

El Comité Evaluador procederá a evaluar las ofertas, escogiendo la más favorable para la entidad, para lo cual se aplicará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el presente documento.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, frente a los proponentes evaluados. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del

ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Dirección General no acoja la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, deberá justificarlo en el Acto Administrativo con el que culmine el proceso.

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN
Cormacarena, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, mediante resolución motivada proferida por el ordenador del gasto o su delegado, adjudicará el contrato al proponente que haya realizado el menor lance en la subasta inversa electrónica. El acto administrativo por medio del cual se adjudica el contrato será notificado personalmente al proponente favorecido dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la subasta inversa electrónica; este acto es irrevocable y obliga a Cormacarena y al adjudicatario, contra él no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Cormacarena podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario.

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo subasta o cualquier otro tipo de negociación.

DECLARATORIA DE DESIERTA:
La presente selección abreviada se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al Pliego de Condiciones.
- Cuando ninguna propuesta resulte HABIL, luego de haber subsanado y allegado el requisito o documento habilitante

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
Sin perjuicio de las que se relacionan en el presente pliego de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía.
- Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones exigidas.
- Atender los requerimientos presentados por CORMACARENA.
- Cumplir con las obligaciones generales y específicas.

CESIONES Y SUBCONTRATISTAS.
El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de Cormacarena, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de

conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Corporación, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio de la Corporación y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza a Cormacarena, para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DE MULTAS
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

CADUCIDAD.
Previo requerimiento por escrito, La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.
Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá suscribirlo con observancia de las normas contractuales, civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes, dentro del plazo fijado en el cronograma.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, RIESGO es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que *"La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"*.

De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tal efecto, se allega en documento anexo el análisis de Riesgos realizado por el área donde surge la necesidad para el presente Proceso de Contratación considerando lo dispuesto en las normas citadas y en el Documento Conpes 3714 de 2011, bajo la metodología indicada en el Manual para identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo indicado en la sentencia del Consejo de Estado del 11 de abril del 2019 (rad. 52055), así:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN.
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal. (Reputacional, tecnológico).
Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

- Probabilidad del Riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de Las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se anexa MATRIZ DE RIESGOS contemplados para el presente proceso contractual.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare los siguientes riesgos.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) Meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor del contrato por el término del mismo y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la vigencia del contrato y el amparo por Doscientos (200) SMMLV.

NOTA: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
El contrato resultante, se perfeccionará y legalizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO
De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; acorde con lo anterior, se atenderá el análisis realizado en el estudio previo que soporta el presente documento y que ha sido debidamente publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, de manera simultánea con éste pliego de condiciones, y que se entienden incorporados al mismo, conforme a lo exigido en el numeral 10 del art. 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de aplicación de los tratados de Libre Comercio para la presente contratación teniendo como resultado el siguiente:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Estado		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Exclusión o excepción	Contratación Cubierta
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $208.654.000	Si	No
	México	Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $208.654.000	Si	No
	Perú	Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $396.443.000	Si	No
Canadá		Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $241.786.000	Si	No
Chile		Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $209.002.000	Si	No
Corea		Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $292.117.000	SI	No
Estados AELC		Si	No para adquirir bienes y servicios a partir de $512.246.000	Si	No
Estados Unidos		Si	Si para adquirir bienes y servicios a partir de $241.786.000	Si	No
México		Si	S para adquirir bienes y servicios a partir de $78.920 USD	No	No
Triángulo del Norte	El salvador	Si	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. ($231.872.481)	Si	No
	Guatemala	Si		Si	No
	Honduras	si		Si	No
Unión Europea		Si	No para adquirir bienes y servicios a partir de $505.115.000	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No

DEL DEBIDO PROCESO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, tanto para la imposición de multas como para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria o para declarar la caducidad, se dará cumplimiento al principio del Derecho al Debido Proceso, así:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la Corporación lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

b. En desarrollo de la audiencia, el Jefe Oficina de Contratación o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Corporación decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el Jefe Oficina de Contratación o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Así la facultad de imponer tales sanciones, las multas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones o la pena por incumplimiento, se hará sometiéndose en todo caso a un procedimiento sumario, con respeto de las garantías constitucionales y legales, y del derecho de defensa, contradicción y debido proceso.

Igualmente se podrá declarar el incumplimiento, con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato, y afectar la garantía constituida; o aplicar la caducidad legalmente prevista ante el incumplimiento grave del contratista.

La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por CORMACARENA, en virtud del principio de Auto-tutela Administrativa, por lo que puede realizar compensación con las sumas adeudadas al contratista, afectación y cobro de la garantía, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXOS PARA DILIGENCIAR DENTRO DEL PLIEGO

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 828 de 2003
ANEXO 3 - RELACIÓN EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL PROPONENTE
ANEXO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO 6 - FICHA TECNICA
ANEXO 7 – CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO 8- DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
ANEXO 9- ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE (Decreto reglamentario 1860 de 2021)
ANEXO 10- CERTIFICADO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

ANEXO N.º 1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha,

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta.

Referencia: Selección abreviada por Subasta Inversa No. SASI XXX. – 2026

_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la C.C. Nº. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____ (sociedad, unión temporal, consorcio), atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI -005 de 2026 cuyo objeto es "", y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria, tales como estudio previo, Pliego de Condiciones, anexo técnico, entre otros de la presente convocatoria pública, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, de igual manera ninguno de los integrantes del grupo de trabajo.
• Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
• Que hemos conocido las adendas a los documentos de la presente convocatoria y que aceptamos su contenido. (SEGÚN APLIQUE)
• Que acorde al contenido del art. 67 del CPACA aceptamos desde ya la notificación electrónica de las decisiones y actuaciones adoptadas dentro de la presente convocatoria publicadas en el SECOP a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y aquellas que sean remitidas al email registrado en esta carta remisoria.
• Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Vigencia de la propuesta:

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal (Si aplica)
A. C. No. _____ de _____

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Matrícula Profesional No. _____ (anexar Copia (en caso de que aplique))
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 828 de 2003

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramente que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Ciudad y fecha _____

Firma

Identificación No. _____

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:											
Consecutivo RUP	CONTRATO		CONTRATANTE (Razón Social)	FORMA DE EJECUCIÓN 1	PLAZO DE EJECUCIÓN 2	CONTRATISTA (Razón Social)	INTEGRANTES 3 (Razón Social)	AÑO	VALOR ANUAL EN MILES DE PESOS	VALOR EJECUTADO EN SMMLV	No de folios obrantes en la propuesta
	No.	OBJETO									

1. PARA CADA CONTRATO DEBERÁ INDICARSE SI SE EJECUTO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO ©, O EN UNIÓN TEMPORAL (UT).
2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN RELACIONADO DEBE INCLUIR PRORROGAS
3. EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBE INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN

AÑO	SMMLV
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	689.455
2015	$644.350
2014	$616.000

OBSERVACIONES
ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS, LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.
CORMACARENA NO TENDRÁ EN CUENTA EL CONTRATO O CONTRATOS QUE PRESENTEN ERRORES U OMISIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

RECUERDE QUE DEBE RELACIONARSE LOS CONTRATOS CONFORME SE SEÑALE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, UN (1) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONSTITUYEN UN PROPONENTE Y TODOS SUS MIEMBROS DEBEN INCLUIR SU EXPERIENCIA EN ESTE MISMO ANEXO
IMPORTANTE: NO RELACIONE MAS DE DOS (2) CONTRATOS, SON LOS ÚNICOS QUE MIRARÁ EL COMITÉ EVALUADOR. SI RELACIONA MÁS DE 2 SOLO SERÁN CONSIDERADOS LOS 2 PRIMEROS QUE Ud. REFIERA, PARA MANTENER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD CON LOS DEMÁS OFERENTES.

FIRMA _____
FECHA_____

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: DETERMINAR LA PROPUESTA CONFORME A LAS CONDICIONES TECNICAS, Y EL VALOR OFERTADO.

(*) Tener en cuentas si los bienes y/o servicios están o no gravados con IVA y si lo están, a que tarifa está gravado cada ítem.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2 EN CASO DE DIFERENCIAS PREVALECERA ESTE ULTIMO.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Notas:

1. En ningún caso el valor de cada ítem en la oferta económica puede superar el valor de cada ítem del estudio de mercado realizado por la entidad (INCLUIDA IVA).
2. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
3. El valor total corresponde al valor ofertado por el proponente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los suministros requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.

DATOS DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NIT
DIRECCIÓN
TELEFONO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBJETO: "".

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección Abreviada por Subasta Inversa No. XXXX-2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa No. XXXXX-2026.
5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI -005-2026, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por muestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DIRECCIÓN TELÉFONO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXO No.6
FICHA TECNICA

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
1	Anillos 2,3 - 2,5 mm	Bandas de color para las piernas - Vynalast - Rayadas - XF - 2,3-2,5 mm El material Vynalast es un producto de PVC resistente y rígido, diseñado originalmente para aplicaciones técnicas de señalización grabada. El plástico posee excelentes propiedades UV y es extremadamente duradero y resistente al agua salada, lo que lo hace ideal para aplicaciones en exteriores y marinas. Se incluyen 4 aplicadores metálicos Diámetro interior: 2,3-2,5 mm. Altura: 4,5 mm.	Unidad	400
2	Bolsas de tela	Bolsas en Tela para Animales Tamaño: 25 x 20 cm Con cruce	Unidad	300
3	Anillos 2,8 - 3 mm	Bandas de color para las piernas - Vynalast - Rayadas - XCS - 2,8-3 mm El material Vynalast es un producto de PVC resistente y rígido, diseñado originalmente para aplicaciones técnicas de señalización grabada. El plástico posee excelentes propiedades UV y es extremadamente duradero y resistente al agua salada, lo que lo hace ideal para aplicaciones en exteriores y marinas. Se incluyen 5 aplicadores metálicos Diámetro interior: 2,8 mm-3 mm. Altura: 4,5 mm.	Unidad	400
4	Anillos 3,1 - 3,3 mm	Bandas de color para piernas - Vynalast - Rayadas - XCL - 3,1-3,3 mm El material Vynalast es un producto de PVC resistente y rígido, diseñado originalmente para aplicaciones técnicas de señalización grabada. El plástico posee excelentes propiedades UV y es extremadamente duradero y resistente al agua salada, lo que lo hace ideal para aplicaciones en exteriores y marinas. Se incluyen 4 aplicadores metálicos gratuitos con la compra de cualquier cantidad de bandas de color. Diámetro interior: 3,1-3,3 mm. Altura: 4,5 mm.	Unidad	400
5	Anillos 4 - 4,3 mm	Bandas de color para piernas - Vynalast - Rayadas - XB - 4 mm - 4,3 mm El material Vynalast es un producto de PVC resistente y rígido, diseñado originalmente para aplicaciones técnicas de señalización grabada. El plástico posee excelentes propiedades UV y es extremadamente duradero y resistente al agua salada, lo que lo hace ideal para aplicaciones en exteriores y marinas. Se incluyen 4 aplicadores metálicos gratuitos con la	Unidad	400

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		compra de cualquier cantidad de bandas de color. Diámetro interior: 4 mm - 4,3 mm. Altura: 4,5 mm		
6	Anillos 4,5 mm	Bandas de color para piernas - Darvic - X3 - 4,5 mm Darvic es el nombre comercial del PVC no plastificado y es el material más común para bandas de color. Darvic es resistente a los rayos UV y no pierde color, y está disponible en la más amplia gama de colores. Se incluyen 4 aplicadores metálicos con la compra de cualquier cantidad de bandas de color. Diámetro interior: 4,5 mm. Altura: 5 mm.	Unidad	400
7	Cámaras trampa	• Sensores duales para imágenes de alta calidad de día y de noche • Imágenes de hasta 32 MP • Vídeo 4K (el mejor de su clase) • Ajuste de imagen profesional • Pantalla a color de 1,5" • LED sin brillo con alcance nocturno de 36,5 m • 3 menús preestablecidos + modo avanzado • Vídeo dinámico • Pantalla LCD a color integrada para revisión • Velocidad de disparo de 0,15 s (la mejor de su clase) • Campo de visión: • Tipo de batería: AA • Tipo de conexión: No celular • Resolución de video: 4K	Unidad	57
8	Caja de seguridad para cámaras trampa	Caja de seguridad para cámaras trampa Tecnología de conectividad: Inalámbrica Características especiales: Impermeable • Ayuda a prevenir el robo, la manipulación y los daños a la cámara de vigilancia. • Protege de la fauna silvestre. • Se sujeta, ancla o bloquea fácilmente a árboles o superficies. • Fabricado en acero resistente con recubrimiento en polvo. • Los orificios permiten un montaje rápido y un fácil acceso a los puertos para accesorios. • Compatible con el candado de cable Python.	Unidad	57
9	Guaya para cajas de seguridad	CERRADURA DE CABLE Características especiales: Ajustable Tipo de cierre: Cerradura de llave Dimensiones del artículo: 72 x 0,19 x 0,19 pulgadas Material: Vinilo Candado de bicicleta negro con llave, candado de cable de metal ajustable tiene un revestimiento de vinilo resistente a la intemperie para equipos al aire libre, bicicletas, 6 pies	Unidad	57

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
10	Redes de niebla	malla de red para pájaros; material: nailon. Color: negro; bolsillos: 4 bolsillos. Cada paquete de malla de nylon 19.7 ft de longitud x 9.8 ft de altura. Fácil de instalar, uso simple. Espesor del alambre 0.003 in. Material: Nylon Color: Black Peso: 1.41 Onzas Dimensiones: 236.22"Largo x 118.11"Ancho Red de nailon de 3 x 6 m, malla de 15 mm, de seda, para investigación biológica, 0,08 mm	Unidad	57
11	Cargador pilas	Cargador de batería de 8 bahías 21700 18650, cargador inteligente VC8 Plus 21700 con pantalla LCD, cargador rápido 1A*8 para 3.6V 3.7V Li-ion 10440 18700 26650 1.2V Ni-MH AA AAA C Juego completo con adaptador DC 12V 3A Color: Negro Dimensiones: 3,4 cm de profundidad x 13,5 cm de ancho x 19,4 cm de alto Peso: 0,64 kg Voltaje de salida: 3,7 V (CC)	Unidad	25
12	Pilas AA	Pilas recargables AA 4150 mWh (2500 mAh) y 1,5 V: larga duración, seguridad y eficiencia (8 unidades, 1,5 V, AA, 4150 mWh) Número de pilas: 8 pilas AA Composición de las celdas: Polímero de litio Capacidad de la batería: 2500 miliamperios hora Usos recomendados para la cámara del producto	Unidad	48
13	Guantes de nitrilo	Guantes de examen de nitrilo, 4 milésimas de pulgada, sin polvo, sin látex, desechables, aptos para alimentos, para cocinar y limpiar, color azul violeta (100 unidades) Tipo de tejido: 100 % nitrilo Instrucciones de cuidado: Desechar después de usar. No reutilizar. Talla L	Unidad	15
14	GPS	Material de lente: vidrio reforzado químicamente Dimensiones: 2,4" x 6,3" x 1,4" (6,1 x 16,0 x 3,6 cm) Peso: 7,7 oz (217 g) con baterías Impermeable: IPX7 Tipo de visualización: TFT transflectivo de 65.000 colores Tamaño de la pantalla: 3,6 x 5,5 cm (1,43 x 2,15 pulgadas); 2,6" de diámetro (6,6 cm) Resolución de la pantalla: 160 x 240 píxeles Tipo de batería: 2 pilas AA (no incluidas); Se recomienda NiMH o Litio Duración de la batería: 16 horas	Unidad	5

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Memoria: 16 GB (el espacio de usuario varía según el mapeo incluido) Interfaz: Compatible con mini USB de alta velocidad y NMEA 0183 múltiples sistemas globales de navegación por satélite (GPS, GLONASS, GALILEO y QZSS) para realizar seguimientos en entornos más desafiantes.		
15	Linterna para cabeza	Linterna de Cabeza Industrial 400 Lúmenes Ligera y cómoda, funciona con 3 pilas AAA (pilas incluidas) Banda antideslizante y ajustable, perfecta para usar en cascos El potente haz alcanza hasta 85 metros y produce hasta 400 lúmenes con su tecnología LED Cambia fácilmente entre 5 modos de luz: alto, bajo, punto completo, inundación completa y visión nocturna (rojo) para iluminación exterior en cualquier momento y en cualquier lugar Cabezal giratorio con enfoque digital que permite convenientemente que el haz se ajuste de un rango amplio a un haz enfocado Duradera, resiste el daño de caídas de hasta 1 metro de altura, para un uso sin preocupaciones, ya sea que esté caminando, montando bicicleta o trabajando en el garaje Construcción resistente al agua IPX4 que soporta salpicaduras Funciona por hasta 35 horas en modo alto y 3 horas en modo bajo	Unidad	15
16	Linterna de mano	Linterna LED recargable 2A C, 1000 lúmenes, AA, con cordón, IPX8, resistente al agua, interruptor doble, pequeña luz exterior para senderismo, camping, uso diario y EDC - CW Características especiales Largo rango, Ligera, Modos de luz ajustables, Resistente a los impactos, Sujeción antideslizante Tipo de fuente de alimentación Batería. Tipo de bombilla: LED Brillo del color blanco: 1018 Lumen. Composición de la batería: Alcalina. Número Pilas: 2 AA (Tipo de pila necesaria). Nivel de resistencia al agua: A prueba de agua. Potencia luminosa máxima: 1018 Lumen. Descripción Batería: batería AA. Tipo de montaje: Portátil. Vida útil de la batería: 27 Días. Potencia 9 vatios. Número de bombillas: 1. Voltaje máximo compatible de la bombilla: 9 Vatios. Pilas incluidas: No. Características especiales de la bombilla. Modos de luz ajustables, modo estroboscópico. Distancia del recorrido de luz: 93 Metros. Tiempo de ejecución: 2 horas y 8 minutos	Unidad	15

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
17	Calibrador	Calibrador digital de 0 a 6 pulgadas con pantalla LCD grande, apagado automático, herramienta de medición de conversión de pulgadas y milímetros, ideal para mediciones domésticas/bricolaje, etc. Material: Plástico Dimensiones del producto: 9,45" de largo x 3,07" de ancho Rango 6 pulgadas Precisión de la medición: 0,02 mm	Unidad	10
18	Reglas metálicas	Reglas de acero, 6, 8, 12 y 14 pulgadas (paquete de 4) Material: acero inoxidable Color: plateado Estilo: 6+8+12+14 pulgadas Rango de graduación: 1/64 de pulgada	Unidad	15
19	Balde plástico	Balde 5 Galones Negro para trampas de caída Material: Plástico Capacidad: 5 galones Componentes: Balde y tapa	Unidad	20
20	Guantes de carnaza	Guantes de trabajo de piel de vaca, resistentes a perforaciones y cortes. Tipo de tela: Piel de vacuno Descripción del pelaje: Piel de vacuno natural (Origen del pelaje) Talla L	Unidad	15
21	Guantes de poliéster	Guantes de trabajo con revestimiento de poliuretano y agarre, para pantalla táctil, ideales para manipulación de paquetes en almacén, construcción y jardinería, 12 pares, gris grande Material: Revestimiento de PU, poliéster Talla: L Color: Gris claro Características: Clasificación	Unidad (Paquete de 12 pares)	15
22	Codo de PVC	Tipo: Tubos PVC hidráulico Diámetro 1/2 pulgadas Color BLANCO Número de piezas 1 Presión 600 psi Talla 1/2 pulgada	Unidad	20
23	Cámara fotográfica	Especificaciones técnicas Tipo Cámara digital compacta Píxeles efectivos 16 millones (Es posible que el procesamiento de las imágenes reduzca el número de píxeles efectivos). Sensor de imagen	Unidad	5

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		CMOS de 6,2 x 4,6 mm (tipo 1/2,3 pulg.) Píxeles totales: aproximadamente 16,79 millones zoom óptico de 125 aumentos Distancia focal de 4,3 a 539 mm (ángulo de visión equivalente al de un objetivo de 24 a 3000 mm en formato de 35 mm [135]) Número f de 2.8 a 8 Construcción 17 elementos en 12 grupos (5 lentes ED y 1 lente Super ED) Ampliación de zoom digital Hasta 4 aumentos (ángulo de visión equivalente al de un objetivo de 12000 mm aprox. en formato de 35 mm [135]) Hasta 3,6 aumentos cuando se graban vídeos con [2160/30p] (4K UHD) o [2160/25p] (4K UHD) Reducción de la vibración Desplazamiento de lente (imágenes estáticas) Combinación de VR electrónica y de desplazamiento de lente (vídeos) Sistema de autofoco AF de detección de contraste Rango de enfoque [Gran angular]: Aprox. 30 cm a ∞ [T]: Aprox. 7,0 m a ∞ Primer plano macro: [Gran angular]: Aprox. 1 cm a ∞ [T]: Aprox. 7,0 m a ∞ (Todas las distancias están medidas desde el centro de la superficie frontal del objetivo) Selección de la zona de enfoque AF detector de destino, Prioridad al rostro, Manual (puntual), Manual (normal), Manual (ancho), Seguimiento de sujeto Visor Visor electrónico, OLED de 1 cm y aprox. 2359 k puntos con la función de ajuste dióptrico (de -3 a +3 m-1)		

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Cobertura del encuadre (modo de disparo) Aprox. 99 % horizontal y vertical (en comparación con la imagen real) Cobertura del fotograma (modo de reproducción) Aprox. 100 % horizontal y vertical (en comparación con la imagen real) Tamaño de la pantalla 8,1 cm Resolución de la pantalla Aproximadamente 921 000 k puntos (RGB), LCD TFT con ángulo de visión amplio con tratamiento antirreflejos y 5 niveles de ajuste del brillo, LCD TFT abatible Soportes SD, SDHC, SDXC Sistema de archivos Compatible con DCF y Exif 2.31 Formatos de archivo Imágenes estáticas: JPEG, RAW (NRW) (formato propio de Nikon) Vídeos: MP4 (Vídeo: H.264/MPEG-4 AVC, Audio: estéreo AAC) Imagen estática 16 M [4608x3456], 8 M [3264x2448], 4 M [2272x1704], 2 M [1600x1200], 16:9 12 M [4608x2592], 3:2 14 M [4608x3072], 1:1 12 M [3456x3456] Vídeo 2160/30p (4K UHD), 2160/25p (4K UHD), 1080/30p, 1080/25p, 1080/60p, 1080/50p, 720/30p, 720/25p, 720/60p, 720/50p, HS 480/4 aumentos, HS 720/2 aumentos, HS 1080/0,5 aumentos Sensibilidad ISO (Sensibilidad de salida Estándar) ISO 100-1600 La Sensibilidad ISO más baja en Modo de vídeo manual es ISO 125. [3200] y [6400] están disponibles cuando se utiliza el modo P, S, A, M, U o el Modo de vídeo manual. Modo de medición		

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Matricial, Central ponderado, Puntual Control de la exposición Exposición automática programada con programa flexible, Automático con prioridad a la obturación, Automático con prioridad al diafragma, Manual, Horquillado de la exposición, Compensación de exposición (de -2 a +2 EV en pasos de 1/3 EV) Tipo de obturador Obturador electrónico CMOS y mecánico Velocidad de obturación De 1/4000 (en posición de gran angular, con el ajuste del número f más grande [diafragma más pequeño]) a 1 s De 1/4000 (en posición de gran angular, con el ajuste del número f más grande [diafragma más pequeño]) a 30 s (cuando la sensibilidad ISO está a 100 en el modo M) Bulb y time (se puede ajustar cuando la sensibilidad ISO es 100 en el modo M): Hasta 60 segundos De 1/8000 a 1/30 s (cuando se graban vídeos) Velocidad de sincronización del flash Se sincroniza con las velocidades de obturación Disparador automático Es posible seleccionar entre 10 s y 3 s Tipo Diafragma de iris de 7 láminas controlado electrónicamente Rango 10 pasos de 1/3 EV (Gran angular) (modo A, M) Flash incorporado Sí Rango de flash incorporado (aprox.) (Sensibilidad ISO: [Auto]) [Gran angular]: de 0,3 a 10 m De 5 a 6,6 m (una distancia focal equivalente a la de un objetivo de 2000 mm en formato de 35 mm [135]) Con un distancia focal equivalente a la de un objetivo más largo de 2000 mm en formato de 35 mm [135]: Fuera del rango del flash		

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Automático Flash automático TTL con predestellos de control Compensación de exposición de flash En pasos de 1/3 EV en un rango de -2 EV a +2 EV Zapata de accesorios Zapata de conexión directa ISO 518 con contactos de sincronización y de datos, así como bloqueo de seguridad Conector USB Conector Tipo C, USB de alta velocidad Conector de salida HDMI Microconector HDMI (Tipo D) Conector de micrófono externo Toma estéreo de minicontactos (3,5 mm de diámetro; admite clavija de alimentación) Toma estéreo de minicontactos (3,5 mm de diámetro; admite clavija de alimentación) Toma estéreo de minicontactos (3,5 mm de diámetro; admite clavija de alimentación) Terminal de accesorios Compatibilidad con cable de control remoto MC-DC2 (disponible por separado) Estándares Wi-Fi (LAN inalámbrica) IEEE 802.11b/g (protocolo de LAN inalámbrica estándar) Frecuencia de funcionamiento De 2412 MHz a 2462 MHz (canales del 1 al 11) Potencia máxima de destello 6,0 dBm (EIRP) Autenticación Sistema abierto, WPA2-PSK, WPA3-SAE Protocolos de comunicación Especificación Bluetooth versión 5.2 Frecuencia de funcionamiento Bluetooth: de 2402 a 2480 MHz Bluetooth de bajo consumo: de 2402 a 2480 MHz Potencia máxima de destello		

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Bluetooth: 4,2 dBm (EIRP) Bluetooth de bajo consumo: 4,2 dBm (EIRP) Fuentes de energía Una batería recargable de ion de litio EN-EL20a (incluida) Adaptador de CA EH-5d; requiere el conector a la red eléctrica EP-5C (disponible por separado) Tiempo de carga Aprox. 3 h (cuando se utiliza el adaptador de CA EH-8P opcional con el cable USB UC-E25 opcional y cuando no queda carga) Duración de la batería para tomas estáticas Aprox. 260 tomas cuando se utiliza la EN-EL20a*1 Duración de la batería para vídeos (duración real de la batería para grabaciones) Aprox. 1 h 10 min cuando se utiliza la EN-EL20a*1*2 Rosca para trípode 0,635 cm (ISO 1222) Dimensiones (An. × Al. × Pr.) Aprox. 146,3 x 118,8 x 181,3 mm (sin incluir las partes salientes) Peso Aprox. 1410 g (incluida la batería y la tarjeta de memoria) Entorno operativo: Temperatura De 0 °C a 40 °C Entorno operativo: Humedad 85 % o menos (sin condensación) Accesorios suministrados Correa AN-DC3, tapa del objetivo LC-77, parasol HB-CP1, batería recargable de ion de litio EN-EL20a, cable USB UC-E24 El paquete incluye: Cámara digital, batería recargable de iones de litio, cable USB, correa de cámara, tapa de lente, Parasol para lente, memoria SD 128GB Extreme PRO SD, una batería adicional, cargador,		

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		paño de limpieza, 3 Filtros: UV, FLD, CPL Maletín para cámara		
24	Pinzas herpetológicas	Pinza para atrapar serpientes de 175 cm, profesional, resistente, para reptiles, serpientes de cascabel, extensible, con espaciado seguro, mango de acero inoxidable recubierto de esponja, mandíbula ancha Dimensiones del artículo (largo x ancho x alto): 175 x 3,8 x 6,35 cm Peso del artículo: 1 kg Público objetivo: serpientes Instrucciones: Apto para mayores de 18 años: se utiliza para atrapar serpientes Descripción de la garantía: 1 Nombre del modelo: herramienta para atrapar serpientes	Unidad	10
25	Atarraya	Red de lanzamiento Radio de 6 pies, malla de 1/4 pulgadas para peces de carnada de agua dulce y salada \| Material de calidad profesional y mejorado \| Estilo de lanzamiento 6 pies de radio Material: Hierro zincado.	Unidad	5
26	Carpa para fotografía	Tienda de estudio fotográfico plegable de 32 x 32 pulgadas, kit de caja difusora de luz con forma de cubo y fondos de 4 colores para fotografía. Color: Blanco Material: Nailon Fuente de luz: LED, Tungsteno/Halógeno, Fluorescente, Flash	Unidad	5
27	Gancho herpetológico	Gancho para serpientes de 61 pulgadas, herramienta profesional para atrapar reptiles, poste retráctil de acero inoxidable Peso del artículo: 6.7 onzas Dimensiones del artículo: (largo x ancho x alto): 20 x 20 x 40 cm Público objetivo: Reptiles Modelo: Ganchos para serpientes-001 Color: Blanco plateado Componentes incluidos: Gancho y poste Usos específicos: Exterior	Unidad	10
28	Plástico de polietileno	Plástico Negro 3mx3m Ancho Cal.3.5 liso para las barreras de trampas de caída Color: Negro Material: Polietileno Dimensiones: 3 m x3 m	Unidad	10
29	Pilas AAA	Pilas recargables de litio AAA, triple AAA, 1,5 V, 1620 mWh (8 unidades, 1620 mWh, 1,5 V, AAA)	Unidad	10

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Composición de la celda de la batería: Iones de litio Capacidad de la batería: 1000 amperios-hora Amperaje 2 Amperios Peso Batería 15 Gramos Peso del producto 15 Gramos 1.9 horas de carga completa Alta potencia constante a 1.5V		
30	Clinómetro	Clinómetro de navegación con ángulo de escora Material: Copolímero, plástico ABS, latón Dimensiones del artículo: 3,5 x 0,4 x 1,6 pulgadas	Unidad	5
31	Alicate para tatuar	Alicates de marcado, para granjas, ganado e identificación de animales Material: aluminio Color: plateado Material del mango: aluminio Usos específicos: marcado de productos para animales pequeños Alicates de tatuaje, juego de 0 a 9 dígitos, juego de dígitos A-Z	Unidad	5
32	Balanza de resorte 10g	Báscula de resorte, 10 g Límite de peso: 10 g Material: metal Precisión de lectura: alta precisión Tara fácil, posicionamiento versátil Balanza de suspensión Portátil	Unidad	5
33	Balanza de resorte 30g	Báscula de resorte 30 g/1 oz. x 0,25 g/1/32 oz. Límite de peso: 30 g Formato: mini Material: plástico, metal inoxidable	Unidad	5
34	Balanza de resorte 100g	Báscula de resorte de 100 g Capacidad: 3.53 oz Precisión: ± 0.3% Rango de tara (posición cero): 15 - 20% Color: Multicolor Capacidad de peso máxima 100 Gramos Material Acero inoxidable	Unidad	5
35	Balanza de resorte 300g	Báscula de resorte de 300 g Color: Plateado o Gris Capacidad: 10.58 oz Precisión: ± 0.3% Capacidad de peso máxima 300 Gramos	Unidad	5
36	Balanza de resorte 1000g	Báscula de resorte de 1000 g Material: plástico, metal inoxidable Capacidad de peso máxima 1000 Gramos	Unidad	5
37	Trampa Van	Trampa Van Someren-Rydon Tipo 1	Unidad	5

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
	Someren-Rydon			
38	Trampa de nasa	2 redes trampa para cebo de pesca plegables (Paquete doble) Tamaño: estándar Color: Verde Material: Nailon Estilo: Trampa de cebo Dimensiones: 9"l. x 9"an. pulgadas Material exterior: Malla de nailon Características especiales Diseño de malla, Entrada doble, Plegable, Portátil Tipo de cierre Cordón, Cremallera Tipo de mango Cremallera	Unidad	5
39	Tubo de PVC	Tubo PVC Presión 1/2" X 6m - 315 Psi Color: Blanco Tamaño: 6 m	Unidad	5
40	Pala de jardinería	Pala Punta Redonda C Mango Largo Tipo: Palas Ancho: 20 cm Alto: 100 cm Material del mango: Madera Color: Negro	Unidad	5
41	Cinta métrica	Cinta métrica de doble escala para costura corporal, regla de vinilo flexible para manualidades y adelgazamiento, con escala en centímetros en el reverso de 60 pulgadas (blanca) Color: blanco Dimensiones del artículo L x A 60"l. x 0,5"an. pulgadas Precisión de la medición: ±1/16 pulgadas por 10 pies (±0.16%)	Unidad	5
42	Flexómetro	Cinta métrica con hoja de acero recubierta de acrílico, 1 pulgada x 25 pies, blanca Color: Blanco Dimensiones: 76 cm de largo x 2,5 cm de ancho Peso: 473 g Precisión de la medición: +/- 0,76 cm	Unidad	5
43	Tarjeta SD	Tarjeta de 128 GB, velocidad de lectura de hasta 250 MB/s y velocidad de escritura de 120 MB/s, 4K UHD, Full HD, U3 y V30	Unidad	57
44	Kit Control Animal: Proyector CO2 Tipo Rifle	Kit Control Animal: Proyector CO2 Tipo Rifle (1) Alcance de 3 x 9 x 32 mm (las miras ópticas se incorporan y forman parte del proyector para garantizar la entrega efectiva y humana del dispositivo RDD) (1) Sobre de documentos importantes (1) Estuche rígido para proyector (1) Ruedas giratorias (1)	Unidad	1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

No.	Ítem	Especificaciones	Medida	Cant.
		Cartuchos CO2 (1 caja de 5) (1) Cilindro de válvula de pasador de 100 g (1) RDD Device Wallet (1) Kit de limpieza (1) Aguja de relleno de 3,8 cm (paquete de 3) (1) Jeringa 3cc (1) Objetivo del dispositivo RDD (1) Sombrero (1) Paquete de cofre (1) Manual de Inmovilización Química de Vida Silvestre (1) Dardos 1.0 tipo CC 'P' RDD con collar de gel de 1,2 cm (1) Dardos 1.5 CCD tipo 'P' RDD con collar de gel de 1,9 cm con tres puertos (1) Dardos de 2.0 CC tipo 'P' RDD con collar de gel de 1,9 cm con tres puertos (1) Dardos de 3.0 CC tipo 'P' RDD con collar de gel de 1 "con tres puertos (1) 1.0 CC, 1.5 CC, 2.0 CC y 3.0 CC Dardos de práctica RDD (1)		
45	Dardos Tipo "P" 1.5 cc	Dardos Tipo "P" 1.5 cc	Paquete (5 unidades)	2
46	Dardos Tipo "P" 3.0 cc	Dardos Tipo "P" 3.0 cc	Paquete (5 unidades)	3
47	Dardos Tipo "P" 5.0 cc	Dardos Tipo "P" 5.0 cc	Paquete (5 unidades)	2
48	Jeringas para dardos	Jeringas para Dardos para Proyectores x 5 uds 5 cc	Unidad	1
49	Agujas de inyección para dardos	Agujas de Inyección para Dardos de Proyectores x 5 ud 2mm x 40 mm	Unidad	1
50	Kit de carga	Kit de Carga y Mantenimiento de Dardos 2 MONO para ajustar la presión de los dardos. 2 COU para MONO. 1 jeringa de carga de dardos con aguja. 4 tapones de seguridad para dardos de 1,5 y 3,0 cc. 1 aceite para mantenimiento de dardos 1 frasco de gotas de aceite para aplicar aceite en la aguja. Pasador de ventilación de 3 dardos.	Unidad	1
51	Cañón 11 mm	Funda o acople para cañón 11mm G2 (cañón largo) Para proyector de CO2 del Ítem 44	Unidad	1

El proponente deberá entregar junto a su oferta la ficha técnica de cada uno de los ítems a contratar en idioma castellano, que incluya las especificaciones técnicas, garantía (si aplica), marca de los bienes ofrecidos. La información contenida en cada una de las fichas técnicas deberá permitir verificar las condiciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DIRECCIÓN TELÉFONO

ANEXO No. 7
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

PROCESO: Selección Abreviada por Subasta Inversa No . SASI-005-2026

Los suscritos y , debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y , manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO o UNION TEMPORAL para participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-005-2026, que ha abierto esa Entidad para y, por tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.
El Consorcio o Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A.	%
B.	%
C.	%

1. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal es.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

2. El representante del Consorcio o Unión Temporal es:_____, identificado con la cédula deciudadanía número_____de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución yliquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

3. Denominación del Consorcio o Unión Temporal: _____

4. El domicilio del consorcio o Unión Temporal es s: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCION

TELEFONO

CORREO

NOMBRE, FIRMA y C.C. No NOMBRE, FIRMA y C.C. No

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO o UNION TEMPORAL

NOMBRE, FIRMA y C.C. No

ANEXO No. 8
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha: _____

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

REF. : **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026**

Estimados señores:

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXOS No.9
CRITERIOS DE DESEMPATE
(Decreto reglamentario 1860 de 2021)
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____
Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]
Señores
CORMACARENA
Villavicencio
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
CORMACARENA
Villavicencio

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **CORMACARENA** de lo siguiente:

CORMACARENA
actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las

convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a CORMACARENA, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

ANEXO No. 10
CERTIFICADO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

Villavicencio, (Meta) XXX de XXX de 2026

Señores;
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta

El suscrito declaro que:

XXXXXXXXXXX, identificada/o con cedula de ciudanía No. XXXXX expedida en XXXXX, actuando en Representación Legal de **XXXXXXX**, identificada tributariamente con Nit. XXXXX y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, me permito informar que la empresa que represento, ni sus socios, ni mi persona nos encontramos incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

La anterior certificación se refiere al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA– No SASI-XXXX-202X cuyo objeto es "XXXXX", en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024 "**Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción".

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los XXX (XX) días del mes de XXX del año 202X.

Nombre del proponente: **XXXXXXX**
Nombre del Representante Legal: **XXXXX**
C.C. No. XXXX de XXXXX (XXXX)
No. del Nit: XXXXX
Dirección: XXXXX

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA –No. SASI-006-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 *META, TERRITORIO NATURAL*."

Correo electrónico: XXXXXX
Telefax: XXXXXX
Ciudad: Villavicencio – Meta